



**UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE POSTGRADO**

**PROPUESTA DE DISEÑO DE PLAN DE PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL
INFANTIL EN ESTUDIANTES DE UNA ESCUELA BÁSICA, EN EL MARCO DEL
PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR.**

**AFE PARA OPTAR AL GRADO DE MAGISTER EN GESTIÓN EDUCACIONAL
MARÍA ISABEL DEL TORO GUEVARA**

**Profesor Director:
V́ctor Manuel Mart́nez Ravanal**

Santiago de Chile, ańo 2022

AGRADECIMIENTOS

A mis padres por la educación, valores y ejemplos entregados, por haber confiado en mí, apoyar cada uno de mis proyectos, cuidarme siempre, incluso hoy cuando no están físicamente conmigo, siempre están en mi corazón.

A mí amado esposo Gabriel, compañero de vida, inspirador y ejemplo de superación.

A mi amiga Marina por su trabajo y compañía en extensas jornadas.

A la profesora Mónica por su entrega y sabiduría y al profesor Víctor quien me acompañó en esta última etapa.

DEDICATORIA

A mis queridos estudiantes, que inspiraron este trabajo.

ÍNDICE DE MATERIAS

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
1.1. Fundamentación de la Necesidad de Elaborar una Propuesta	3
1.2. Pregunta de Investigación	4
1.3. Objetivo General	4
1.4. Objetivos Específicos	4
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO	5
2.1. Familia.	9
2.2. Abuso Sexual Infantil.	14
2.3. Prevención del Abuso Sexual Infantil.	18
2.4. Escuela.	20
CAPÍTULO III DISEÑO METODOLÓGICO	23
3.1. Metodología Cualitativa	23
3.2. Tipo de Investigación	23
3.3. Población en Estudio	24
3.4. Tipo de Muestra	24
3.5. Técnicas de Producción de Información	25
3.6. Instrumentos de Investigación	25
3.7. Características de la Organización Educativa y Profesores	26
3.8. Validez y Confiabilidad de los Instrumentos Utilizados	31

CAPÍTULO IV ANÁLISIS DE RESULTADOS	33
4.1. Resultados del Diagnóstico	33
PROPUESTA DE MODELO DE GESTIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN EDUCATIVA	47
1. Sustento Teórico	47
2. Paradigma en torno al que se Desarrolla el Modelo	53
3. Planteamiento del Problema	54
4. Diseño Gráfico del Modelo	58
CONCLUSIONES	63
Implicancias Prácticas para la Organización en Estudio	63
Limitaciones	64
Futuras AFE	65
Glosario	66
Bibliografía	69
Anexos	72

INTRODUCCIÓN

La presente actividad de formación equivalente (AFE), aborda la problemática del Abuso Sexual Infantil (ASI), en una escuela general básica de la Región Metropolitana.

“Hacer historia de niños es, sobre todo, una cuestión de piel, de solidaridad, de convivencia, de ser uno mismo, más que de métodos y teorías” (Salazar, 2006, p. 11).

El propósito, fue elaborar una propuesta de diseño de plan para la gestión de la convivencia escolar, con el objetivo de prevenir el abuso sexual infantil en estudiantes de una escuela básica. Para alcanzar el objetivo del presente proyecto, se estimó necesario comenzar elaborando un diagnóstico de la situación, de manera de identificar y conocer los factores que estarían incidiendo en el ASI, de esta manera se identificaron las medidas que el establecimiento ha tomado en la prevención del abuso sexual infantil, y posteriormente se presentaron los resultados del diagnóstico a la comunidad educativa, con la finalidad de informar de los antecedentes para la elaboración del plan. La muestra fue de carácter estructural, se seleccionaron informantes claves, los que entregaron la información que se requiere de acuerdo a su experiencia, en distintas áreas dentro de la comunidad, ya sean docentes, profesionales de la educación y miembros del equipo directivo. Estas muestras fueron elegidas de acuerdo con criterios, es decir, se incluyeron a los informantes más relevantes de la comunidad. Todos los participantes seleccionados tienen diversas representaciones respecto al ASI, presentan una realidad respecto al abuso que la investigadora requirió conocer. Los resultados esperados a partir del diagnóstico proporcionaron elementos necesarios para ser incorporados al momento de realizar la propuesta de plan de prevención.

Proteger, resguardar y fomentar los derechos de los niños, niñas y adolescentes es una tarea necesaria que corresponde a las familias, con el apoyo de toda la sociedad en su conjunto y con el rol garante del Estado, tal como lo establece la Convención sobre los derechos del niño aprobado por la Organización de las Naciones Unidas en 1989 y ratificado por Chile en 1990.

“Los golpes, los abusos sexuales, los insultos denigran, son realidades terriblemente desagradables, por lo que es muy posible que deseemos ignorarlas. Pero no sólo se trata de estos, está también la negligencia que es la ausencia de cuidados, la inacción frente a las necesidades de los niños basada en la indiferencia” (Barudy, 1998).

PALABRAS CLAVE: *Familia, Abuso Sexual Infantil, Escuela, Prevención.*

CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Fundamentación de la Necesidad de Elaborar una Propuesta

FORMULACIÓN DEL PROYECTO:

La situación del Abuso Sexual Infantil, desde ahora (ASI), en estudiantes de una escuela básica, ha sido el mayor flagelo que han sufrido los escolares en la vulneración de sus derechos. En la escuela del estudio, los profesionales del equipo de convivencia escolar, y en especial las trabajadoras (es) sociales y psicólogos (a) de la dupla psicosocial son los encargados de ayudar a los niños y sus familias en este doloroso proceso. A su vez, el área de la convivencia escolar también es la encargada de cuantificar los episodios de ASI vividos por los estudiantes de la comunidad educativa, señalando que existe un promedio de una cuarta parte de la sala de clases que han sido víctimas de ASI. Según observaciones realizadas por el equipo de convivencia escolar expuestos en reuniones de reflexión pedagógica, las situaciones que inciden en el ASI hacia los niños de la escuela son: pobreza, hacinamiento, bajos niveles educacionales, alcoholismo, drogadicción y la deprivación sociocultural de las familias de los niños, niñas y adolescentes (NNA). Si bien es cierto, la escuela ha realizado intervenciones por medio de talleres y algunas charlas de índole preventivo, estas no han dado los resultados esperados, ya que los abusos persisten.

Paradigma de investigación

En función de las necesidades del presente proyecto, se hace necesario desarrollar una investigación de enfoque cualitativo, ya que se centra en descifrar o comprender fenómenos desde la perspectiva de quienes experimentan la situación en cuestión, permitiendo tanto estudiar a las personas en el lugar donde todo transcurre, como también examinar la relación que ésta tiene en ese contexto particular (Hernández et al., 2014).

1.2 Pregunta de Investigación

¿Qué elementos debe tener un plan orientado a la prevención del abuso sexual infantil en estudiantes de una escuela básica, en el marco del plan de gestión de la convivencia escolar?

1.3 Objetivo General

Sentar las bases para la elaboración de un plan de prevención del abuso sexual infantil en la comunidad educativa de una escuela básica.

1.4 Objetivos Específicos

Realizar un diagnóstico que deba incluir los siguientes objetivos:

- Realizar un diagnóstico respecto a las formas que reviste el ASI en la escuela del estudio.
- Describir las acciones implementadas por la escuela para la prevención de los casos de ASI.
- Elaborar una propuesta de proyecto para la prevención del ASI para la escuela en estudio.

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

El ASI afecta de sobremanera la vida de un niño/niña que lo ha sufrido, pese a existir convenciones internacionales y leyes que resguarden la integridad de los menores, como la Convención sobre los Derechos del Niño que en su artículo 19. Número 1 establece que: Los Estados Parte adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio, abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

“Si la historia es un diálogo sin fin entre el presente y el pasado, podríamos decir que son los niños la fibra sensible donde se va depositando la subjetividad del presente, donde se va acumulando el amor, el desprecio, el abandono, la pobreza, la indiferencia, la soledad, el maltrato directo o indirecto del mundo de los adultos” (Salazar, 2006, p. 9).

Desde los tiempos coloniales, cuando la esclavitud era parte de nuestro diario vivir, el ASI se ha dado en nuestro país con mayor o menor impudicia. Desgarradores son los sucesos que narran los destinos ineludibles de los NNA pobres, de etnias no españolas, a las que, sin miramientos, ni católicos, ni morales, los señores acostumbraban a abusar a esclavas, indias o zambas sin importar su edad.

“Todas las esclavas o criadas con las que había conversado, incluso las hijas o esposas de los peones, le decían que los hombres que compraban esclavas jóvenes las querían para diversión, las usaban y luego de gozar con sus cuerpos y preñarlas, las dejaban botadas. Y que lo mismo hacían los patrones con las indias o zambas que trabajaban para ellos, sin importar edad...” (Pardo-Vilú, 2021, p. 47).

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia define que:

"Los menores víctimas de maltrato y abandono son aquel segmento de la población conformado por niños, niñas y jóvenes hasta los 18 años que sufren ocasional o habitualmente actos de violencia física, sexual o emocional, sea en el grupo familiar o en las instituciones sociales. El maltrato puede ser ejecutado por omisión, supresión o trasgresión de los derechos individuales y colectivos e incluye el abandono completo o parcial" (Iglesias e Ibieta, 2012).

Uno de los estudios más citados en la literatura relativa a la violencia sexual en contra de los niños, niñas y adolescentes, es el que llevó a cabo el investigador David Finkelhor en los años noventa quien, a través de una revisión de encuestas epidemiológicas obtenidas en 21 países, principalmente países de ingreso alto y medio, halló que entre el 7% y 36% de las mujeres y entre el 3% y 29% de los hombres, había sufrido abuso sexual en la niñez (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2015, p. 60).

En Chile, los datos sobre abuso sexual infantil provenían históricamente de los registros de instituciones prestadoras de atención a víctimas, por tanto, solo reflejaban los abusos que habían sido denunciados y/o tratados. Posteriormente se han desarrollado otros estudios a nivel nacional que dan cuenta del fenómeno, destacándose: i) la Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia Intrafamiliar y Delitos Sexuales, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en sus dos versiones de los años 2008 y 2013, y ii) la serie de estudios sobre maltrato y abuso infantil de Unicef, la que en su cuarta versión indaga sobre "abuso sexual". Según la Segunda Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia Intrafamiliar y Abuso Sexual, el 7,3% de los niños y niñas encuestados declaró haber sido tocado o acariciado sexualmente contra su voluntad, o haber sido obligado a tocar sexualmente o a realizar alguna actividad de contenido sexual, donde el 33% declara que le ha ocurrido más de una vez o con frecuencia (Biblioteca del Congreso Nacional, 2015).

El primer servicio creado por el Estado de Chile, dirigido a la atención a víctimas, fue el Centro de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales (CAVAS), formado en el año 1987. Actualmente, el Centro depende del Instituto de Criminología de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI), el cual tiene por objetivos principales: Asistencia integral a las víctimas de delitos sexuales, labor educacional preventiva, investigaciones científicas, realización de peritajes y formación de especialistas.

Por iniciativa de un grupo de parlamentarios, se dio origen en 2004 a la Ley N° 19.927 que modifica el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y el Código Procesal Penal en materia de delitos de pornografía infantil. Si bien a este proyecto han seguido muchos otros, su importancia radica en los significativos cambios que introdujo y por el aumento de penas que provocó en algunos delitos como el de violación, lo que adicionalmente, limitó el uso de medidas alternativas de cumplimiento de las condenas.

En múltiples casos de ASI, por diversas razones, las víctimas demoran largo tiempo en denunciar. Es lo que sucedió, en el caso Karadima. Ello llevó a que durante el año 2005 se presentaran al Congreso dos mociones parlamentarias en este sentido, las que dieron lugar en el año 2007 a la Ley N° 20.207 por la cual se establece que el cómputo del plazo de prescripción en los delitos sexuales contra menores comenzará a correr el día en que ellos alcancen la mayoría de edad.

Durante el año 2011 se publica la Ley N° 20.526 en la que se tipifica la figura del *grooming* o ciber acoso sexual contra menores, y la creación de una serie de inhabilidades para los condenados por delitos sexuales contra menores y de un registro de las mismas, por medio de la Ley N° 20.594 del año 2012.

El 22 de enero del 2018, a través de la Ley N° 21.067 se creó la Defensoría de los Derechos de la Niñez, que tiene por objetivo la difusión, promoción y protección de los derechos de que son titulares los niños, de acuerdo con la Constitución Política de la República de Chile, la Convención sobre los Derechos del Niño y a los demás tratados

internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes, así como a la legislación nacional, velando por su interés superior.

Ad portas de la implementación de la segunda fase de la Ley N° 21.057, que regula las entrevistas videograbadas y otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales, las cifras acerca de las denuncias recibidas en la PDI revelan que la mayor cantidad corresponde a menores de edad. En los tres primeros meses de 2021, a nivel nacional, la Policía de Investigaciones registró un total de 1.686 víctimas y denunciantes en casos de delitos sexuales. Cifra que representa un 5% de aumento respecto a los 1.598 casos que se presentaron en 2020, durante el mismo período. De este universo, el delito más frecuente es el de abuso sexual contra niños y niñas de menos de 14 años de edad, con 589 casos en 2020 y 691 en 2021 (Policía de Investigaciones de Chile, 2021).

Según cifras del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. El promedio de edad de los niños y niñas, la primera vez que sufren abuso, es de 8 años y 6 meses, en su mayoría cursando el cuarto año básico. Respecto del perfil del abusador sexual en Chile, el 75,1% de quienes ejercen abuso sexual son hombres. El 88,5% son conocidos de los niños y niñas. El 50,4% son familiares. El mayor porcentaje de abusadores por parte de los familiares, son tíos/as (19,4%), primos/as mayores (9,7%), padrastros (7%) y hermanos/as (4,4%). El 11,5% de quienes ejercen abuso son “amigos/as de la familia”, el 6,2% “alguien que no conocía pero que había visto antes” y el 5,3% corresponde a “un vecino/a”. En Chile, la edad promedio de la persona que ejerce abuso sexual es de 30 años y 6 meses (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2015).

La creencia de que los abusos sexuales son provocados sólo por individuos enfermos, perturbados, maniáticos, sexuales, etc. desconocidos de la familia y de los niños es todavía muy corriente. Sin embargo, la experiencia clínica y diversas investigaciones muestran que los autores de abusos sexuales son en más de un 80% de los casos adultos conocidos por el niño y muchas veces miembros de su familia. Esta constatación plantea un desafío cuando se trata de informar a los niños del peligro que pueden representar ciertos

adultos que les rodean. Es por esta razón, que en las campañas de información se debe tratar de promover la confianza y la legitimidad de la expresión corporal, de la ternura y el amor entre padres e hijos y entre pares, pero al mismo tiempo entregar los conocimientos indispensables para que los niños detecten las situaciones de riesgo, y los indicios de que el abuso comienza a ocurrir (Barudy, 1999).

2.1. Familia

En cuanto al concepto familia, se puede señalar que la literatura especializada ha invertido bastante tiempo para estudiarla y con ello, ha establecido la complejidad para lograr una sola definición de ella. “En este sentido se puede afirmar que paulatinamente han ido surgiendo nuevas tipologías familiares que marcan pautas frente a la concepción de familia que se ha tenido socialmente en la historia” (Gallego, 2012, p. 330). Las diferentes disciplinas, como la biología, la psicología, la sociología, el derecho, entre otras, han abordado la aproximación al concepto encontrándose cada disciplina con forma de explicarla desde su propia comprensión científica.

En el caso de la biología esta tendrá una mirada que se fundamenta en que la familia se funda por el hecho de descendencia de progenitores en donde los lazos de sangre es lo que determina al núcleo. La reproducción es un fin de esta institución en donde integra nuevos miembros aportándolos a la sociedad. La pareja progenitora goza de las funciones sexuales con el objetivo de procreación dentro de la relación. En torno a los hijos, son formados con conceptos claros y vivenciales que producen pautas para la vida futura pudiendo realizar identificaciones claras y adecuadas de sus roles sexuales. Con esto se puede asegurar la perpetuación de la especie humana. la familia implica la vida en común de dos individuos de la especie humana, de sexo distinto, unidos con el fin de reproducir, y por ende de conservar la especie a través del tiempo (Oliva y Villa, 2014, p. 15). Respondiendo esta línea de pensamiento a una mirada más bien conservadora, basada en una concepción de la necesidad de mantener la especie humana, esta deja fuera elementos,

como veremos más adelante, que terminan siendo fundamentales para la vida de los seres humanos.

Para la psicología, la familia significará un grupo natural en donde las relaciones producen vínculos afectivos entre sus miembros, los que de alguna manera establecen tipos de dependencias con una dinámica de funcionamiento sistémica que integran patrones de conductas que se transmiten por generaciones, pero de igual forma se pueden modificar en el tiempo. Esta entregará a sus miembros seguridad en el campo afectivo. Será el espacio donde se prepararán sus miembros en el desarrollo de los procesos adaptativos. Establecerá las conductas responsables y hábitos que permitan integrarse a la sociedad. Les permitirá experimentar el manejo de las propias emociones y sus frustraciones para conocer el autocontrol. Esta institución es la que protege a sus miembros y los educa para un mejor desarrollo dentro de la independencia que deberán llevar a cabo en la sociedad. La familia implica un cúmulo de relaciones integradas en forma principalmente sistémica, por lo que es considerada un subsistema que hace parte del macrosistema social que denominamos sociedad; esas relaciones son consideradas como un elemento fundamental en el proceso de desarrollo de la personalidad (Oliva y Villa, 2014, p.16).

Desde el punto de vista de la sociología, la familia es parte de la estructura social como subsistema que tiene una relación profunda con la sociedad de su tiempo con una importancia histórico-social. Autores como Oliva y Villa (2014) señalan que, bajo este aspecto es que ella perpetúa las costumbres, cultura e identidad social. Reconoce y respeta la autoridad. Educa a través del lenguaje y en las distintas formas de comunicación para llegar a la solución de conflictos. Respeta las normas sociales y de otras familias. Crea la identificación con roles y modelos de conductas sociales, formando parte del grupo social básico (p. 16). Entonces la familia sería, un conjunto de personas que se encuentran unidos por lazos parentales. Estos lazos pueden ser de dos tipos: vínculos por afinidad, el matrimonio y de consanguinidad como ser la filiación entre padres e hijos (Definición ABC, como se citó en Oliva y Villa, 2014.).

Como concepto legal, la familia es reconocida como un elemento natural y fundamental para la sociedad. Para lo jurídico, la familia y sus miembros deben ser protegidos pues cumplen una función social importante para la mantención del orden dentro de la sociedad. La definición legal de este término va a depender de la legislación de cada estado o país y generalmente se encuentra ubicada en la constitución. En cuanto a los fines de la familia en el marco jurídico, se puede observar que busca crear hábitos de autocontrol y reconocimiento de las normas, roles y autoridad, que se respeten las reglas y normas sociales y de particulares. Deben identificar y cumplir con los deberes que corresponden a cada miembro en su contexto. Deben asumir la comunicación como principal herramienta de solución de conflictos (Oliva y Villa, 2014, p.17).

La familia se ha ido transformando y adaptando, según los modelos sociales que emergen en la historia, lo que significa que esta institución ha tenido que ir produciendo nuevas formas de relación con la sociedad. Si antes el modelo de familia estaba basado en el matrimonio, en la idea de vínculos consanguíneos, con la imagen del pater señor de la casa, el rol de las mujeres dentro de la dinámica familiar y el rol de los hijos. Hoy esto se ha ido desintegrando como única forma de concebirla. A pesar de ello, no deja de ser la institución nuclear de la sociedad, pero con otros formatos pues la sociedad le exige de alguna manera adaptarse.

Que en la actualidad el concepto de familia presenta una transformación sustancial en atención a los nuevos modelos sociales en que esta se desarrolla, ya no se considera integrada exclusivamente por los parientes y los cónyuges como tradicionalmente se les identificaba, es decir, vinculada por matrimonio y relaciones parentales; ahora y en atención a la dinámica social, se contemplan otras formas de relaciones humanas donde los miembros que la integran se encuentran vinculados por lazos de afecto, de respeto, de convivencia y de solidaridad (Oliva, 2013, como se citó en Oliva y Villa, 2014, p. 15).

Como nos señala Gallegos (2012), la familia es un conjunto de personas que están unidas por vínculos afectivos recíprocos, mediados por las normas, reglas y las prácticas de comportamiento, cada integrante tiene la responsabilidad social de acompañar a cada uno en sus procesos de socialización primaria para que con éxito puedan ingresar a la socialización secundaria (p. 332). Aquí, radica la importancia de la familia como subsistema social. Es el lugar donde sus miembros podrán desarrollar las habilidades y competencias que le permitirán en un futuro poder desenvolverse en una sociedad que le exigirá resultados que sean acorde con las demandas del momento en que se vive. Para ellos, es importante que, dentro de su formación como sujeto independiente, todas las áreas personales se vean fortalecidas incluyendo el área psico-emocional, la que le permitirá de alguna manera la estabilidad subjetiva que necesita para el encuentro con los otros sociales, pues es aquí donde se muestra el resultado de la dinámica interna-externa que se produce en la familia.

La dinámica familiar tiene características que le son propia como organismo, como lo son, la comunicación y la afectividad, entre otros. Por ejemplo, hablando sobre la comunicación dentro de ella, Gallego (2012), indica que:

La comunicación es un punto crucial debido a que las relaciones familiares están atravesadas por el intercambio de pensamientos, emociones y sentires entre las personas vinculadas al grupo familiar, y que son exteriorizadas a través de acción y/o lenguaje verbal o no verbal (p. 333).

Comprendiendo la importancia de la comunicación familiar, se puede referir que en ella se expresan las imágenes que se producen en el encuentro con ese otro integrante del núcleo al cual se pertenece. Todo intercambio impactará la vida emocional de los integrantes, producirá una respuesta como resultado de la estimulación externa a la

subjetividad del individuo el cual percibe a través de su corporalidad y generará sentimientos que son comunicados por medio de sus acciones, gestos, conductas o palabras. Como las personas que conviven dentro de ella no son objetos inanimados el encuentro aun cuando se piense que no produce respuestas, siempre son tramitadas en los pensamientos y en algún momento se comunicarán hacia el exterior.

El intercambio afectivo, es una de las interacciones más importantes en la vida del ser humano, debido a que el sentirse amado, respetado y reconocido, potencia la satisfacción personal y el desarrollo humano al interior del grupo familiar; así mismo, el afecto es clave para comprender la dinámica familiar (Bowlby, 1990, como se citó en Gallegos, 2012). Es de suma importancia el intercambio afectivo dentro de la vida familiar, pues construye escenarios internos de emocionalidad que pueden ser positivos o negativos. Estos constituyen la forma en que los sujetos irán relacionándose con el medio que los rodea. Para algunos, los cuales su experimentación produce experiencias negativas se verán movilizados por el rencor, la frustración o la envidia. Se encontrarán en un estado de alerta constante y no bajaran sus mecanismos de defensa contra las demás personas, pues su comprender de la vida estará basado en la desconfianza hacia los demás.

Hoy en día, en los tiempos de posmodernidad y globalización, en donde la revolución tecnológica implanta muchas veces nuevas formas de convivencias, la familia se ha visto influenciada por estos cambios culturales. Las personas van detrás del cumplimiento de sus deseos que no siempre se alinean con el tradicionalismo de décadas atrás. Las necesidades que se plantean las personas modifican las condiciones que se establecen las parejas originarias al momento de considerarse familia en una sociedad globalizante. Para Oliva y Villa (2014), esto no significa necesariamente una crisis del núcleo familiar:

La sociedad moderna es abierta al tiempo que heterogénea, el concepto enunciado rompe el esquema tradicional de la familia, ligado a la concepción

matrimonial y religiosa, se observa una institución social de orden universal, pues se encuentra con diversidad de estructuras, pero siempre presente en todas las cultural, pueblos y sociedades; es un núcleo social fortalecido y no en crisis (p. 17).

Las nuevas formas de hacer familia responden a la necesidad de los nuevos sujetos sociales que no ven la necesidad de materializarse bajo la idea de matrimonio y reproducción sino, más bien, sobre la base de la afinidad y extencialidad que pueda agruparlos e identificarlos como pertenecientes a ese núcleo con todo lo que significa esa subcultura.

2.2. Abuso Sexual Infantil

Echeburúa y Guerricaechevarría (2021), ponen de manifiesto la complejidad de encontrar una definición adecuada de abuso sexual con una unidad de criterios que permita un claro acceso al concepto. Estas discrepancias están puestas en la edad límite del agresor o de la víctima, en las conductas que se incluyen en el acto abusivo o en las estrategias utilizadas para cometerlo. Estos autores indican que, a pesar de las divergencias, hay consenso básico en los dos criterios necesarios para que se realice el abuso sexual infantil, estos serían, una relación de desigualdad ya sea por la edad, la madurez o el poder, entre el agresor y su víctima, y la utilización del menor como objeto sexual para la estimulación del agresor u otra persona. Esto da muestra que, a pesar de la prevalencia del delito, en términos de poder lograr una definición que abarque todos los intereses de la comunidad científica, faltan mayores recursos intelectuales para su desarrollo.

National Center on Child Abuse and Neglect (1978), establece que se entiende por Abuso Sexual Infantil cuando, los contactos e interacciones entre un niño/niña y un adulto, cuando el adulto (agresor) usa al niño/niña para estimularse sexualmente él mismo, al

niño/niña o a otra persona. El abuso sexual también puede ser cometido por una persona menor de 18 años, cuando ésta es significativamente mayor que el niño (la víctima) o cuando (el agresor) está en una posición de poder o control sobre otro menor. En consideración a la complejidad en cuanto a la unidad de criterio frente al concepto se tomará esta definición para guiar la comprensión del fenómeno de abuso sexual infantil.

Por otro lado, en el Código Penal Chileno (2022), podemos encontrar los delitos sexuales que son sancionados:

- Violación (Art. 361).
- Violación impropia (Art. 362).
- Estupro (Art. 363).
- Abuso Sexual (Art. 366 – bis – ter – quáter; Art. 365 bis).
- Sodomía menor de edad (Art. 365).
- Favorecimiento de prostitución infantil y sanción al cliente (Art. 367 y 367 ter).
- Producción, comercialización, tenencia y almacenamiento de material pornográfico infantil (Art. 366 quinquies. 374 bis, y ter).
- Trata de persona (411 ter y 411 quáter).
- Figuras complejas: Robo con violación, violación con homicidio, secuestro con violación (Art. 433, 372 bis, y 141).

Esto pone en evidencia que el concepto de Abuso Sexual Infantil no está considerado en el Código Penal Chileno, a pesar de que trata y regula los mismos fenómenos delictuales.

Existe un fenómeno asociado al abuso sexual infantil que es el Síndrome de Acomodación del Abuso Sexual Infantil que fue desarrollado por Summit el cual tiene cinco características que son: el secreto, desprotección o indefensión, atrapamiento y adaptación, develamiento tardío y retractación (Losada, 2011, como se citó en Losada, 2019, p. 24-25).

En cuanto al secreto, la autora Losada indica que ocurre con frecuencia y es cuando el agresor presiona a la víctima para mantener el silencio del abuso sexual. Lo que sustenta este fenómeno es la amenaza, la manipulación emocional y el sentimiento de culpabilidad de la víctima, el efecto que produce este fenómeno es que la víctima se aísla, no pueda construir vínculos profundos con otras personas, agrandando cada vez más el sentimiento de culpa y junto a ello, la vergüenza. (Losada, 2019).

Otro fenómeno es la desprotección o indefensión de la víctima, si un adulto de su entorno lo somete al abuso sexual el menor se sentirá traicionado en su confianza y sin protección alguna. El menor frente a esta situación se encuentra totalmente indefenso frente al abusador (Losada, 2019, p. 25).

El atrapamiento y adaptación, es cuando el Abuso Sexual Infantil ocurre de manera intrafamiliar y se experimenta periódicamente o más de una vez. Dado que para la víctima le es casi imposible frenar la violencia sexual que vive tiende a adaptarse a la situación como método de supervivencia (Losada, 2019, p. 25).

Develamiento tardío, es una fase de revelación, tardía y no conveniente. La víctima que se mantuvo en silencio mucho tiempo puede comenzar a hablar y, cuando lo hace, duda del relato. Se le cuestiona el hecho de no haber hablado antes, se lo acusa de que son fantasías, entre otras cosas (Losada, 2019, p. 25). Este efecto negativo, por lo general es una información que las víctimas conocen por fuentes externas, incluso por el mismo victimario que amenaza con que no le creerán si informa lo que está sucediendo en la relación de violencia sexual. Por tanto, en la mayoría de los casos limita las condiciones de develación, principalmente, porque no existen relaciones firmes de confianza con otros.

La retractación es un fenómeno bastante recurrente luego de una develación, ya sea por las presiones recibidas por algún familiar que se ve afectado y no cree su relato, o por simplemente proteger al victimario, por el poder que maneja dentro del círculo de la afectada. La víctima que se mantuvo en silencio mucho tiempo puede comenzar a hablar y,

cuando lo hace, duda del relato. Se le cuestiona el hecho de no haber hablado antes, se lo acusa de que son fantasías, entre otras cosas (Losada, 2019, p. 25).

Explicando las variables de síntomas que el niño/niña y adolescente producirá como respuesta después del abuso, García (2019), señaló que el modelo de Dinámica Traumagénica en el cual se propone que el abuso implica cuatro tipos de experiencias claves: sexualización traumática, impotencia, estigmatización y traición. Estas alteran la orientación cognitiva y/o emocional del niño hacia el mundo y distorsionan el autoconcepto y las capacidades afectivas del niño (p. 12).

En cuanto a las consecuencias psicológicas que produce el abuso sexual infantil, se puede observar que en los daños psicológicos se debe hacer una división entre niños pre-escolares, escolares y adolescentes. Según Cantón-Cortés y Cortés (2015), en los daños a corto plazo en la infancia los principales efectos parecen ser los problemas somáticos como, enuresis, encopresis, dolores de cabeza y estomacales, retraso en el desarrollo, problemas internalizantes, como lo son, la ansiedad, depresión y retraimiento, Trastorno de estrés postraumáticos y conductas sexualizadas (Mellon, Whiteside y Friedrich, 2006, como se citó en Cantón-Cortés y Cortés, 2015). En niños en etapa escolar pueden aparecer también una serie de problemas nuevos. Los problemas externalizantes como, agresiones y problemas conductuales, trastornos disociativos, problemas en las relaciones con los iguales, bajo rendimiento escolar, desregulaciones en los niveles de cortisol y otros trastornos psicobiológicos debidos a una desregulación del eje hipotalámico-hipofisario-adrenal, lo que podría explicar los problemas emocionales de las víctimas, siendo frecuentes en niños víctimas de abuso sexual (Trickett et al., 2001; Trickett, Noll, Susman, Shenk y Putnam, 2010, Como se citó en Cantón-Cortés y Cortés, 2015). En el caso de los adolescentes los síntomas de daños son similares a los de los niños de menor edad, pero se suman la posibilidad de realización de actividades delictivas, trastornos de la alimentación, problemas físicos de salud, consumo de drogas, que lleven a cabo más conductas suicidas y autolesivas, conductas sexuales tempranas y de riesgo (Feiring, Miller-Johnson y Cleland, 2007, como se citó en Cantón-Cortés y Cortés, 2015).

2.3. Prevención del Abuso Sexual Infantil

Para la implementación de un modelo de prevención, se debe centrar en una intervención integral con perspectiva interseccional que permita considerar distintos factores sociales en torno a la problemática de abuso sexual y sus derivados. Además, se debe considerar que, para abordar el abuso sexual infantil, se debe hacer frente en distintas direcciones, la familia que es el microsistema cultural, los profesionales que intervienen en el sistema educativo que sería el mesosistema en el cual, las y los estudiantes se encuentran inmersos, siempre desde un plan emanado desde la comunidad educativa. Desde esta perspectiva, el modelo de prevención se debe concentrar en una intervención primaria que sume a todos los actores de la comunidad padres, niños y apoderados, incluyendo el apoyo educación antes que ocurran los abusos. Esto es parte del modelo de salud pública planteado por Rosenberg y Fenley el año 2019. (como se citó en García, 2019, p. 12).

Siguiendo lo que refiere García (2019), el objetivo de realizar una intervención dirigida hacia los y las estudiantes son:

Que los niños adquieran conocimiento acerca de los conceptos del ASI como la propiedad del cuerpo, información sobre el continuo táctil (bueno / confuso / malo) y la diferencia entre secretos apropiados e inapropiados.

Que los niños adquieran estrategias de autoprotección como huir, confiar en su intuición y decir "no" si experimentan algo que cruza los límites.

Que los niños adquieran conocimientos sobre los sistemas de apoyo, dónde obtener asesoramiento (anónimo) y qué hacer (divulgación persistente a un adulto de confianza) si experimentan abuso real o potencial. (p. 6-7).

Esto permitirá disminuir los factores de riesgos y, además, conocer los sistemas de apoyo en caso de sufrir un hecho de violencia sexual. Siendo de gran relevancia para que

los niños, niñas y adolescente, puedan mantener formas de autocuidado personal. Por otro lado, es importante poder sumar las temáticas de afectividad responsable, identificación de las emociones y su relación con las formas de sociabilización que cada sujeto construye con el entorno, siguiendo con una sexualidad psicoafectiva que permita un mejor desarrollo en su proceso evolutivo.

En cuanto a la intervención realizada hacia los profesionales, estas se dirigen a diferentes grupos profesionales dentro de la comunidad educativa puesto que se observa una falta de conocimiento sobre la detección de signos y señales de abuso sexual infantil y los procedimientos que se deben realizar (García, 2019, p. 8). Esto es una realidad que se experimenta en las escuelas. En Chile, según la literatura y en el mismo diagnóstico que se realizó en este trabajo quedo señalado que no hay una formación que permita a los distintos profesionales de la educación poder hacer frente a la situación de ASI que puedan sufrir sus estudiantes y, por supuesto, no existe un conocimiento sobre la identificación de factores de riesgos. Actualmente, el sistema educativo depende de la develación espontánea para informarse de la situación vivencial de sus estudiantes. Como la formación de conocimiento sobre estos temas en el actual sistema es voluntaria y no existen incentivos para promover la especialización en sexualidad, abuso sexual infantil, violencia, emociones, entre otros temas, los profesionales no se sienten motivados a buscar especialización.

La casa es un escenario fundamental para enseñar a los niños a cuidarse a sí mismos, y la participación de los padres en la prevención del abuso tiene tantas ventajas evidentes que es preocupante que este potencial apenas se haya utilizado. (García, 2019, p. 7). Observando la literatura que aborda el tema de abuso sexual infantil, se puede llegar a la conclusión de que la entrega de herramientas a los adultos responsables puede prevenir significativamente los riesgos de violencia sexual. El conocimiento y las formas de comunicación positiva dentro de la familia abren un espacio de seguridad que se retroalimentan constantemente sobre las experiencias que se llevan a cabo en el presente de

los niños, niñas y adolescentes, permitiendo que se produzca un sistema proteccional dentro del mismo microsistema en donde se desarrollan desde la infancia.

Para finalizar, cuando se plantea un plan de intervención primario que considera la familia, los profesionales del sistema educativo y los estudiantes, se puede lograr un resultado que apunte a la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, de manera integral. Como se señaló antes, la escuela es el espacio más cercano a la realidad familiar dentro del mundo de las instituciones que trabajan directamente con los niños, niñas y adolescentes. Por ello, toma relevancia un programa o plan que aborde la problemática de la violencia sexual desde este espacio que es donde más tiempo viven los alumnos después de sus hogares.

2.4. Escuela

Existen tantas formas de entender la escuela como pensadores han escrito sobre ella. Rychlowski (1976), hace referencia a Sócrates señalando que el filósofo no cobra nada por la entrega de sus enseñanzas y que como verdadero maestro va en busca de los discípulos para entablar con ellos conversaciones amistosas y poder de esta manera hacerlos mejores, mediante una instrucción científica y moral. Además, que la fuerza de su palabra y de su ejemplo pronto atrae a numerosos grupos de jóvenes que lo escuchan y siguen. Lentamente, se genera a su alrededor una escuela formada por los discípulos que le siguen constantemente.

La maestra, Gabriela Mistral, le asigna un sentido casi mesiánico a los orígenes de tan noble institución, diciendo: “Donde pueden reunirse treinta niños la escuela nace por derecho” (Warnken, 2020, p. 188). El concepto escuela no se debe ver enmarcado solamente en la idea de un edificio sino, en cualquier lugar en donde se reúnan los dos actores principales, los estudiantes y el maestro, con el fin de aprender y enseñar. Claramente, con esto se apunta al fenómeno de educar y no a la negación institucional de las escuelas que entendemos el día de hoy. Más allá de la existencia de un lugar lo que resalta es el espíritu y la vocación por enseñar.

Los maestros deben mostrar las bellezas o las miserias de su escuela, para crear, lenta pero seguramente, la simpatía de la ciudad hacia ella, ya que sólo conocer conduce a amar (Mistral, 1919, como se citó en Warnken, 2020). Sin lugar a duda, esto provoca profundos cuestionamientos a la propia definición de escuela que se nos comparte hoy en día, donde la institución escolar se erige como uno de los estamentos más nobles de nuestra sociedad, pero así también, el valor que se le entrega a la escuela se distancia mucho de lo que era en aquellos tiempos.

Asimismo, la escuela como posibilidad ha de ser un escenario de mediación cultural donde confluyan procesos de enseñanza y aprendizaje a partir de relaciones vivenciales y democráticas que faciliten a los actores construir significados y constituirse como sujetos autorreferenciales. En otras palabras, la escuela es un contexto para la participación democrática de los estudiantes, en la que pueden compartir sus sentimientos, vivencias, apropiar conocimientos y proyectar su interacción con la sociedad. (Rodríguez-Triana, 2019, p.128).

La socialización puede pensarse como esa labor humana que nos remite al proceso de individuación y construcción de la identidad en contacto con un mundo “exterior” y que definiríamos como el conjunto de procesos, que forman ese largo y lento aprendizaje, por el cual cada uno se convierte en miembro efectivo de su sociedad (Barranco, Moreno y Venceslao, 2019, p. 88). La escuela cumple justamente este rol, dentro de otros que también desarrolla, lograr llevar al sujeto a que pueda integrarse a la sociedad de manera efectiva. Como decía Durkheim (1997), la educación tiene justamente por objeto constituir al ser social.

Comprendiendo que en la familia se produce el proceso de socialización primaria desde la infancia, en donde se interioriza culturalmente su estructura a través de las normas, el lenguaje, la comunicación y las pautas de relación de este gran fenómeno llamado sociedad, podemos observar que la escuela se convierte en ese espacio en donde se transita hacia la independencia, pero al mismo tiempo, a la integración con el mundo social.

La educación como proceso de socialización debe ayudarnos a generar un sentido de pertenencia y vinculación al grupo, favorecer la interiorización de las normas, pautas, valores y posibilitar la articulación en los diversos lugares sociales que ocupamos. Los hechos sociales son esos fenómenos que aprehendemos en ese proceso (Barranco, Moreno y Venceslao, 2019, p. 88).

Para Espíndola y Granillo (2021), Cuando se habla de educación se debe tomar en cuenta la influencia que tiene de manera significativa en el avance y progreso de cada uno como persona y sociedad pues, la educación no solo provee conocimiento, además enriquece la cultura, el propio espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos. Lo que significa que la educación cumple un papel trascendental para el desarrollo de las sociedades.

Por otro lado, la escuela no es ajena a la realidad del abuso sexual infantil, cuando ocurre, ya sea, en la familia o fuera del espacio escolar de igual manera atraviesa directamente a la comunidad educativa. Esto de alguna manera, pone en una situación de acompañamiento y apoyo a la escuela frente a las víctimas de este tipo de hechos. Desde esta realidad es que, la institución educativa como escenario de desarrollo de la infancia y adolescencia, y los educadores como actores indispensables para la prevención, la detección e intervención en abuso sexual infantil, se presenta una clara necesidad de brindarles capacitación, acompañarlos y aumentar su motivación en el abordaje de manera integral e interdisciplinaria (Russo y González-Torres, 2020, p. 30). Por esta razón, es que se hace necesario plantear formas de llegar a entregar las herramientas necesarias a los profesionales dentro de la comunidad educativa para el abordaje de situaciones de violencia sexual.

CAPÍTULO III DISEÑO METODOLÓGICO

3.1 Metodología Cualitativa

En el presente capítulo se expondrán los aspectos metodológicos que guían esta investigación.

El diseño metodológico se estableció de acuerdo con las particularidades del caso de estudio, además de los intereses propios de la investigadora, a partir de un fenómeno especialmente significativo, una escuela básica con altos niveles de ASI.

Se presentarán las etapas que se ha seguido para elaborar el diseño de propuesta de articulación y se presentará la perspectiva metodológica que se ha escogido, la estrategia de búsqueda y el diseño metodológico de las diferentes fases de la investigación desarrollada. Para la presente AFE se optó por trabajar con un enfoque *cualitativo* por ser este el más pertinente dado el carácter de la investigación. El modelo cualitativo de investigación tiene la particularidad de utilizar el método inductivo, desde lo particular a lo general, en pro de la solución de un problema.

A través de este enfoque se pretende estudiar el discurso de la comunidad educativa y sus significados.

3.2. Tipo de Investigación

Estudio de caso en una escuela básica, donde la comunidad entregó sus opiniones con relación a la situación de abuso sexual infantil, la que fue abordada desde todas las perspectivas posibles.

3.3. Población en Estudio

Para los efectos de la presente AFE, la población de estudio está compuesta por miembros adultos de la comunidad educativa de una escuela básica de la Región Metropolitana, donde se trabajó con docentes, profesionales de la educación y miembros del equipo de gestión, es decir, con gran parte de la comunidad de este espacio educativo, los que aportaron diversas miradas del problema. Este establecimiento, calificado de nivel medio de desempeño, cuenta con una matrícula de 1.091 estudiantes, dando como promedio un aforo de 35 alumnos por sala, con una vulnerabilidad del 80% y pertenecientes en su mayoría al grupo socioeconómico medio bajo.

3.4. Tipo de Muestra

La muestra es de tipo estructural, se seleccionaron informantes claves que dieron la información que se requiere de acuerdo con sus experiencias, en distintas áreas dentro de la comunidad, ya sean docentes como profesionales de la educación.

La muestra cualitativa pretendió la representatividad, pero no en el sentido poblacional o estadístico. Los entrevistados se seleccionaron a través de una representación del colectivo como un espacio ordenado internamente, como relaciones (entrevistador y entrevistado), posiciones o perspectivas diversas, convergentes o sostenidas sobre una misma posición base.

El entrevistado o el participante en una reunión grupal representa así una clase o categoría social, entendida como una posición y una perspectiva específica en una estructura o relación. La comunidad o el colectivo no pueden describirse como un conjunto de individuos, sino como un conjunto de modalidades típicas y específicas de la subjetividad, sostenida en las concretas relaciones que el colectivo, que tiene con otros colectivos o internamente entre sus componentes. (Canales 2007, 23).

Debido a la gran cantidad de personas que trabajan en la escuela, se hizo factible para la investigadora poder elegir la muestra. Para ello, se seleccionó a un grupo de seis profesionales de la educación para ser entrevistados: una de ellas fue la encargada de convivencia escolar, quien informa sobre la situación de ASI en la escuela; otra entrevistada fue la asistente social, quién es perito calificada sobre el tema; dos docentes de la escuela con distintas experiencias frente al ASI y dos psicólogos conocedores a cabalidad del tema por experiencias anteriores.

3.5. Técnicas de Producción de Información

Para la producción de información primero se realizó el análisis de contenido de documentos, referentes a las estrategias aplicadas por la escuela, para reducir los niveles de ASI. Posteriormente, se llevaron a cabo entrevistas semi-estructuradas a los sujetos de la muestra de la comunidad educativa, para contar con diversas perspectivas del problema estudiado.

3.6. Instrumentos de Investigación

Entrevista.

La entrevista puede definirse como una técnica social que pone en relación de comunicación directa, cara a cara a un investigador/entrevistador y a un individuo entrevistado, con el cual se establece una relación particular de conocimiento y espontaneidad.

Las preguntas abiertas y relativamente libres, por medio de las cuales se orienta el proceso de obtención de la información expresada en las respuestas del individuo entrevistado, son la guía que abre la puerta a nuevas temáticas de interés.

La entrevista cualitativa es íntima, flexible y abierta. Se define como una reunión para intercambiar información entre una persona (entrevistador) y otras (entrevistado u entrevistados). (Sampieri 2014, p, 460)

La naturaleza de la información que se produce en una entrevista en profundidad es de carácter cualitativo debido a que expresa y da curso a las maneras de pensar y sentir de los sujetos entrevistados, incluyendo todos los aspectos de profundidad asociados a sus valoraciones, motivaciones, deseos, creencias y esquemas de interpretación que los propios sujetos bajo estudio portan y actualizan durante la interacción de la entrevista. “Una entrevista es una comunicación personal suscitada con una finalidad de información (...) Pero la diferencia estriba en la naturaleza de la información”. (Morin; 1995: 207).

“La entrevista es, por definición, un acto de interacción personal, espontáneo o inducido, libre o forzado, entre dos personas, entrevistador y entrevistado, en el cual se efectúa un intercambio de comunicación cruzada, a través de la cual, el entrevistador transmite interés, motivación, confianza, garantía y el entrevistado devuelve, a cambio, información personal en forma de descripción, interpretación y evaluación”. (Ruiz Olabuenaga; 1989: 131).

3.7. Características de la Organización Educativa y Profesores

La unidad educativa calificada en nivel medio de desempeño cuenta con una matrícula de 1.091 estudiantes, dando como promedio un aforo de 35 estudiantes por sala, con un índice de vulnerabilidad del 80%.

Su fecha de fundación como escuela data del año 1971, gracias al Fisco-Ministerio de Educación y a los habitantes de sus alrededores. El equipo docente del nuevo establecimiento se propuso darle una identidad propia a la institución. Es así como diseñaron la insignia, la corbata y el uniforme tradicional complementado con delantales,

cotonas, y calcetas blancas, que distingue a sus estudiantes. Luego compusieron el Himno de la escuela, el cual forma parte importante en cada celebración hasta el día de hoy.

La escuela forma estudiantes desde Pre Kínder hasta 8° año básico, en un medio inclusivo, que no solo integra el desarrollo del currículum nacional, sino que además desarrolla y fortalece el talento artístico como una manera de cultivar sus aptitudes para apreciar y disfrutar del mundo que les rodea y ampliar su perspectiva para enfrentar nuevos desafíos; articulando los saberes con el desarrollo de habilidades artísticas y deportivas, la convivencia escolar y el desarrollo afectivo psicosocial de los estudiantes.

La visión de la escuela apunta a formar personas integrales, entregando aprendizajes significativos y potenciando en los niños y niñas, valores como la solidaridad, espíritu de servicio, equidad, honestidad, perseverancia, superación y respeto por el otro y el medio ambiente, cuya misión es realizar un proceso educativo de calidad, reflexivo y crítico, que desarrolla habilidades sociales y académicas para formar personas de bien, al servicio de los demás, que tomen buenas decisiones para mejorar su calidad de vida.

En 50 años de funcionamiento la escuela ha visto pasar muchas generaciones de niños y niñas por sus aulas y patios. Muchos de ellos regresan agradecidos de la formación recibida y traen a sus hijos y nietos para que sigan por la senda marcada del bien, como dice su himno.

La línea educativa que sostiene esta unidad educativa se inserta en el ámbito de la educación formal del país y responde a las leyes vigentes para el nivel de párvulos y educación básica. En el escenario de una sociedad actual multicultural se instala en ella un modelo pedagógico holístico con base en el modelo socio cognitivo, pilar del proyecto curricular. La escuela es el lugar donde cada estudiante accede, de manera progresiva y secuencial, a niveles intelectuales superiores, de acuerdo a sus características y necesidades.

Los sellos educativos de la escuela son:

- Escuela inclusiva, respetuosa de la diversidad y multiculturalidad
- Escuela solidaria, de fuerte formación valórica y socioemocional
- Comunidad educativa conformada por: estudiantes, docentes, asistentes de la educación, padres, madres y apoderados(as) comprometidos con la integralidad de los aprendizajes, el desarrollo deportivo, artístico y con la pedagogía de la convivencia.
- Comunidad comprometida con el medio ambiente
- Altas expectativas sobre los y las estudiantes.

El centro educativo también se reconoce como una escuela inclusiva, que recibe en sus aulas a estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE). Se consideran NEE a aquellas dificultades de aprendizaje que surgen de la interacción entre un trastorno o déficit que presenta el estudiante y las condiciones que le impone el contexto escolar, cuando no posee o no ha desarrollado las estrategias y capacidades suficientes para responder a sus necesidades educativas y que pueda participar y progresar en el currículum. La presencia de NEE en una estudiante demanda al sistema educacional implementar apoyos y ayudas extraordinarias, distintas a las habituales, para favorecer progresos en su aprendizaje. La normativa señala que son NEE de carácter permanente aquellas dificultades para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad, que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar. Mientras que las NEE de carácter transitorio, son aquellas no permanentes que presentan los alumnos en algún momento de su vida escolar, que necesitan apoyos extraordinarios para acceder o progresar en el currículum por un período determinado de su escolarización (DS N°170).

El Profesorado

Los docentes que componen la unidad educativa son 67 personas, entre ellos el 75% son mujeres, con estudios en la gran mayoría de los casos de pedagogía en educación general básica. Orientan su enseñanza hacia el conocimiento del nivel de desarrollo y proceso cognitivo de los estudiantes, con metodologías desafiantes que incluyen el uso permanente de las llamadas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el aula y en el conjunto de la comunidad escolar.

La situación del abuso sexual infantil en estudiantes de la escuela ha sido el mayor problema que han sufrido los escolares en la vulneración de sus derechos. Los docentes y profesionales del equipo de convivencia escolar, y en especial la dupla psicosocial son los encargados de escuchar los relatos y develaciones de los NNA y canalizar las respectivas denuncias.

Los docentes han sido testigos de los duros relatos mencionados por los niños al interior de sus hogares, escuchando, colaborando, acogiendo, llorando junto a ellos. Siendo el docente el primer receptor del sufrimiento de los niños de la escuela.

Pese a todos los casos de ASI, en la escuela no existe un plan de prevención del abuso sexual infantil, por lo que éste se hace muy necesario.

El Alumnado

La escuela cuenta con una gran diversidad de estudiantes provenientes de diferentes etnias y nacionalidades, donde cuenta con estudiantes mapuches y en menor cantidad niños aimaras. Muestra de ello, es la importante conmemoración que se realiza cada 24 de junio para resaltar la importancia de los pueblos originarios. La escuela también cuenta con la llegada de estudiantes de diversas nacionalidades como: peruana, boliviana, colombiana,

haitiana y venezolana mayoritariamente. También se están realizando periódicamente actividades que promueven la interculturalidad, respeto, empatía y compañerismo.

El perfil del estudiante que tiene la escuela tiene como objetivo contar con lineamientos que sirvan de guía y orientación en su quehacer educativo diario, además de fomentar en los niños y niñas la idea de obtener conocimientos y desarrollar habilidades, que le faciliten su desarrollo personal, familiar, y lo preparen como un ciudadano participativo, reuniendo las competencias y destrezas formativas y cognitivas requeridas para incorporarse y mantenerse creativamente en una sociedad en constante cambio. En conformidad a la misión, visión y principios del establecimiento el perfil del estudiante se organiza bajo cuatro ámbitos o competencias fundamentales: Ámbitos del saber conocer, saber hacer, saber ser y saber convivir.

Para los alumnos con NEE el colegio cuenta con un Proyecto de Integración Escolar (PIE), a través del Decreto Supremo N° 170/09, con el propósito de aportar al desarrollo de prácticas de evaluación más rigurosas y de calidad, vinculadas al aprendizaje de todos los NNA. Señala criterios que orientan estos procesos de valoración y regula los requisitos, procedimientos, y evaluaciones, así como los profesionales competentes para atender a estudiantes que presentan NEE de carácter permanente o transitorio (relacionadas con Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA), Trastorno Específico del Lenguaje (TEL), Trastorno por Déficit Atencional e hiperkinesia (TDA-H); y rendimiento en Rango Limítrofe en pruebas de coeficiente intelectual, y con dificultades en la conducta adaptativa.

Respecto de los aprendizajes y competencias de los NNA en el aula, pese a que la escuela cuenta con excelencia académica, en la práctica esto resulta un tanto difícil de visualizar ya que los niveles de aprendizajes en general son bajos, teniendo principalmente rezago pedagógico en cuanto a la lectoescritura, al igual que en las operaciones básicas del área de las matemáticas. Lo que se ha agravado en estos casi tres años de pandemia.

Durante los meses de abril y junio del 2022 al igual que los años anteriores, se aplican instrumentos de evaluación externa a los estudiantes de la escuela en todos sus niveles y los resultados de las pruebas de Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA) de la Agencia de Calidad de la Educación, mediante una plataforma web, en las asignaturas de lenguaje y matemática, dieron como resultado que el 100% de los estudiantes de la escuela no ha alcanzado las competencias mínimas para estudiantes de su nivel.

Con relación a la convivencia escolar de los estudiantes de la escuela, que se da dentro y fuera de la unidad educativa. Las situaciones de violencia que se han vivido no solamente en este centro educacional, sino también a nivel de país, post pandemia tiene a esta área de la gestión escolar con fuertes complicaciones dentro de la escuela. Las situaciones de violencia de parte de algunos estudiantes, al igual que de sus padres y apoderados, han llegado a niveles gravísimos, nunca vistos en el colegio, a diario se producen: peleas, agresiones físicas y verbales, insultos, amenazas, incluso porte de armas. En lo que va de este primer semestre 2022 la convivencia escolar se encuentra en un punto crítico, donde aún no se han encontrado remediales para afrontar esta situación.

3.8. Validez y Confiabilidad de los Instrumentos Utilizados

Credibilidad asociada al estudio

Siempre y cuando el tiempo y los recursos lo permitan, es conveniente tener varias fuentes de información y métodos para recolectar los datos. En la indagación cualitativa poseemos una mayor riqueza, amplitud y profundidad de datos si provienen de diferentes actores del proceso, de distintas fuentes y de una mayor variedad de formas de recolección. (Sampieri, 2014, p 417).

La validez y credibilidad de la investigación está dada por la aplicación de las entrevistas a distintos profesionales de la escuela, de esa manera está validada la credibilidad del estudio.

La credibilidad también se llama “máxima validez” (Saumure y Given, 2008b), y se refiere a si el investigador ha captado el significado completo y profundo de las experiencias de los participantes, particularmente de aquellas vinculadas con el planteamiento del problema. (Sampieri, 2014, p. 455).

La credibilidad del trabajo se realizará por medio de la realización de entrevistas semiestructurada y análisis de documentos. Esta estrategia permite verificar la justeza y estabilidad de los resultados obtenidos (Mucchielli, 1996, p347).

La credibilidad se puede asegurar por la triangulación. Por una parte, por la triangulación teórica, ya que se trabajó con distintas teorías, otra triangulación posible es con técnicas; entrevistas y análisis de documentación. De esta forma la credibilidad está asegurada por los dos tipos de triangulación, en forma teórica y práctica. Todo el análisis se realizó a partir de la información entregada por los miembros de la comunidad, de ahí se elaboró la propuesta.

CAPÍTULO IV ANÁLISIS DE RESULTADOS

4.1. Resultados del Diagnóstico

Para la realización del diagnóstico, en primera instancia se revisó la documentación pertinente, para conocer en mayor profundidad la realidad de este centro educativo en relación al ASI, se analizaron documentos tales como: El Marco Legal del Manual de Convivencia Escolar de la escuela, El Reglamento de Convivencia Escolar, El Marco Normativo y Legal en Gestión de la Convivencia Escolar, El Protocolo en caso de ASI, El Protocolo de Actuación ante el Maltrato y el ASI, además de la legislación vigente.

Posteriormente, se realizó un total de seis entrevistas a distintos funcionarios de la escuela: dos docentes de aula, dos psicólogos, la asistente social y la encargada de convivencia escolar, los entrevistados son de distinto género, con edades que fluctúan entre los 28 y los 57 años, con contratos de trabajo vigentes.

Análisis de las entrevistas

La entrevista estandarizada abierta: en que se elabora una pauta de preguntas ordenadas y redactadas por igual para todos los entrevistados, pero de respuesta abierta o libre. También esta ha recibido como nominación “entrevista semi-estructurada” aunque su mejor comprensión se presentará con relación al grado de estructuración. (Canales2017, p 230-231).

Se realizaron seis entrevistas a: la encargada de convivencia escolar, asistente social, psicólogos de segundo ciclo y del programa de integración escolar y docentes de aula. Los entrevistados poseen permanencia en la escuela que va desde los siete años con contrato de trabajo de titularidad, hasta un año cuatro meses con contrato a contrata, es decir, con contratos anuales.

De las entrevistas se pueden desprender ideas en común y algunas diferencias radicales. A partir de los siguientes temas tratados.

1. Mayores dificultades que enfrenta en su trabajo.

Para cinco de los seis entrevistados las situaciones más difíciles que les ha tocado vivir con relación a su trabajo en esta escuela, tienen directa relación con la vulneración de derechos y todo lo que ello conlleva y en particular con el abuso sexual infantil. Los entrevistados relatan situaciones vividas, narran episodios de profunda tristeza, donde cada uno ha recibido develaciones de los estudiantes, unos más otros menos, pero claramente para todos ha sido tremendamente significativo.

Una de las entrevistadas pone el énfasis en la problemática de, deprivación sociocultural, mencionando el tema del analfabetismo, la existencia de una pobreza dura y la falta de oportunidades. Otra de las profesionales menciona, el no tener la capacitación necesaria para afrontar en buenos términos las develaciones de los estudiantes, esto es por lejos de las cosas que más le angustian. Para otra, no hay un espacio ni un tiempo dado como para desarrollar una terapia, algo clínico y agrega que; desde lo educacional están las exigencias de trabajar dentro de un aula. Mientras que para otro de los entrevistados es difícil lidiar y no llevarse las historias de los estudiantes fuera de la escuela.

Solamente para una de las entrevistadas lo más difícil que le ha tocado vivir de su trabajo en la escuela, es la desconfianza de los padres y apoderados, generada por la cercanía y sobreprotección hacia los niños. No obstante, la consultada relata encontrarse actualmente en un juicio, el que ya se ha prolongado por varios años, justamente por un caso de ASI de una estudiante de la escuela.

2. Conocimiento del abuso sexual infantil.

Para los entrevistados el ASI reviste diversas características: para unos es un delito que puede ir in crescendo en el tiempo, donde los niños pueden estar silenciados por el abusador por años. También lo consideran un flagelo que no sólo afecta profundamente al niño, sino también a la familia y a los que trabajamos con infancia. Otra entrevistada agrega que los casos de ASI pueden repercutir tan violentamente en la vida de los niños que los pueden llevar a la autoagresión e incluso a intentar contra sus propias vidas, (como se ha conocido de algunos casos muy publicitados en los medios de comunicación, donde la víctima de ASI al no soportar la situación, decide terminar con su vida). Otro entrevistado también recalca que el abuso sexual infantil vulnera los derechos de niños, niñas y adolescentes. En lo que coinciden plenamente todos los entrevistados es en establecer que el ASI es total y absolutamente repudiable y denunciable en todas sus formas, ya que es un maltrato físico y psicológico ejercido por una o varias personas sobre otra, que por lo general es un adulto hacia un niño, niña o adolescente.

3. Nivel de recurrencia del abuso sexual infantil en estudiantes de la escuela.

Para todos los entrevistados los casos de ASI son situaciones reiteradas en el tiempo, respondiendo que:

Tristemente, es mucho más frecuentes de los que uno quisiera, (entrevista a asistente social)

tristemente, es algo permanente, (entrevista a encargada de convivencia)

siempre se van sabiendo casos, (entrevista a docente)

no son casos aislados, (entrevista a docente)

hay muchos, yo misma he tenido varios casos, (entrevista a psicóloga)

diría que no es algo que pase todos los días, pero sí es algo que pasa y pasa más de lo que uno quisiera, (entrevista a psicólogo).

Incluso, una de las entrevistadas relata los pormenores de encontrarse actualmente en un largo juicio y agrega: no me ha tocado ningún otro caso, pero he sabido de otros en la escuela.

Pero, sin lugar a duda lo que agrega uno de los entrevistados nos clarifica aún más lo reiteradas que pueden llegar a ser las situaciones de abuso y agrega: “Lamentablemente a nivel social, más del 60% de algún infantojuvenil acá en esta sociedad ha sufrido algún tipo de abuso o violación propiamente tal, con respecto a la figura femenina creo que es mayor del 90% que todas han pasado por una mala experiencia de abuso o de violación en algún momento de su vida”, (entrevista a psicólogo).

Las situaciones de abuso resultan ser recurrentes no sólo en esta escuela, sino también como lo precisa muy detalladamente uno de los entrevistados, es un flagelo que afecta con mayor fuerza a un sector de la sociedad, al estrato social más bajo, ya sea por la privación sociocultural, por el hacinamiento, falta de oportunidades, adicciones, descuido y negligencia en el cuidado de los hijos, etc.

4. Conocimiento respecto al tema de educación sexual, identificación y/o contención de una problemática de abuso si está ocurriendo.

Las respuestas de los entrevistados fueron bastante diversas en relación con este tema, para algunos sí existe información y preparación respecto a los temas consultados, y por ende los funcionarios de la escuela sí tienen las herramientas para identificar, contener y ser un aporte para los estudiantes que necesitan ser escuchados y orientados, realizan eficientes contenciones y manejan muy bien los protocolos. Para otros, existen claras diferencias dentro del personal que labora en la escuela, y aquí destacan que se han realizado talleres y capacitaciones principalmente hacia los asistentes de la educación, mientras que en el caso de los docentes estas han sido muy escasas, dejando entre ver que tal vez no se ha realizado ninguna intervención hacia ellos. Otro de los entrevistados dice desconocer qué tan preparados estemos respecto a estos temas y agrega: “Sabemos que

existe un protocolo, sabemos lo que es una violación, sabemos lo que es un abuso, pero nos quedamos con eso, no lo sé si sabrán más allá, el detalle de tales conceptos, el detalle del protocolo si lo han revisado no lo sé. Creo que existe información, pero no es suficiente porque está ahí estancada” (entrevista a psicólogo).

Mientras que, para otra de mis entrevistadas, la información puede estar, pero mientras no te ocurra no sabrás a ciencia cierta qué tan preparado estas, y agrega: “Las charlas que nos dan no sirven de mucho, hacen falta vídeos explicativos, más demostraciones con vídeos, analizarlos ver los pros y los contras, con casos de abuso sexual, que se analicen entre todos, pero no de textos, porque así lo han hecho las encargadas con textos, pero sin buenos resultados”, (entrevista a docente).

Con relación a esta pregunta surgió el caso de una docente que en una semana recibió dos develaciones a propósito de su presentación sobre los derechos del niño, con mucha angustia relató que esto la tenía muy mal porque ella misma había sido víctima de ASI en su infancia, y que, a pesar de su posterior historia de vida, es un tema que no ha podido superar. En torno a este ejemplo, es que una de las entrevistadas hace hincapié en decir: “Hay profesores y asistentes de la educación que quedan muy mal por lo mismo, por la misma historia de vida de cada uno, esto es tristemente más normal de lo que uno cree, surgen recuerdos ¿Qué me pasó, me tocaron, me hicieron esto? Hay que estar preparado para escuchar”, (entrevista a asistente social). Y otra de las entrevistadas agrega: “Siempre son cosas que afectan y de hecho tenemos docentes y paradocentes bien afectados por los relatos de los niños, por eso siempre tratamos de decir no indaguen mucho más, nos ha pasado en años anteriores tuvimos una paradocente con depresión por un relato de abuso, y añade: “Uno no sabe en qué parada están los profesionales y los paradocentes, en qué parada personal psicológica, pueden recordar un acontecimiento vivido, uno no sabe cómo están ellos para recibir, pero lamentablemente cuando los niños develan, develan”, (entrevista a psicóloga).

Finalmente, uno de los entrevistados plantea la siguiente observación: “Yo creo que la pregunta debería ser: ¿Quién está preparado para enfrentar una situación de ASI? Porque uno puede ser expertísimo, pero jamás vas a estar preparado para escuchar el relato de un niño de prekínder o de un niño de octavo, o de cualquier edad, porque nadie lo quiere así, al menos alguien con ética con moral no lo quiere”, (entrevista a psicólogo).

5. Conocimiento del protocolo aplicado en la escuela para los casos de ASI.

En lo que respecta a este tema, los seis entrevistados dijeron que sí existe un protocolo en la escuela para tratar los casos de ASI y que éste se encuentra contenido en el Reglamento de Convivencia Escolar. Al ser consultados si ellos conocen el protocolo todos los entrevistados asintieron que sí lo conocen y que tienen bien internalizadas todas las etapas de dicho documento. Cuatro entrevistados añadieron que el protocolo de ASI se revisa anualmente y se envía por correo electrónico a todos los funcionarios de la escuela. A grandes rasgos, y como lo relató uno de los entrevistados las etapas del protocolo son las siguientes: “Primero que todo, ante una develación se contiene al niño y sin hacer preguntas se lo lleva a convivencia escolar, allá nos hacemos cargo de escuchar su relato y hacer un informe, posteriormente se avisa a la dirección del colegio, se hacen las respectivas denuncias y se llama al apoderado”, (entrevista a psicóloga). En relación con esta pregunta una de las entrevistadas añade: “Los protocolos tienen una base común, todos somos responsables de ser garante de derecho y nadie puede omitir información. Usted vio, sospecha, tiene casi la intuición, pero le falta concretar, pero casi intuye que aquí está pasando algo, tiene que informarlo inmediatamente a convivencia escolar o con dirección. Todos tenemos la misma responsabilidad, que es el resguardo de derechos”, (entrevista a asistente social).

6. Conocimiento de la existencia de un plan de prevención del abuso sexual infantil en la escuela.

Las respuestas de los entrevistados nuevamente fueron contradictorias, por una parte, algunos profesionales dijeron que, sí existe un plan, otros no dejaron claro si existe o no, mientras que otros respondieron inmediatamente que no existe dicho plan en la escuela. Una de las entrevistadas entrega un extenso relato de todo lo que se ha realizado en la unidad educativa, en relación a generar mecanismos que ayuden a fomentar la prevención de casos de ASI entre los estudiantes, narrando con detalle fechas, avances y logros en relación al tema. Varios de los entrevistados mencionan la llegada a la escuela de un psicólogo al equipo PIE, quien además tiene un magister en sexualidad, y agregan que él sería la persona encargada de darle forma al plan de sexualidad, el que contemplaría una parte de prevención del ASI, aquí algunos mencionan la relevancia de los talleres realizados por dicho profesional, una de las entrevistadas responde: “Sí tenemos un plan, a través de talleres, pero básicamente el año pasado no se hizo y el año antepasado por la pandemia tampoco se hizo” y agrega: “Ahí estamos un poco al debe”, (entrevista a psicóloga). Sólo dos de las entrevistadas indican que no existe un plan de prevención del ASI en la escuela, y una de ellas dice: “No existe un plan en la escuela, no que yo sepa, pero tengo entendido que se iba a crear uno, pero que yo tenga conocimiento no tenemos ningún plan con respecto a eso, nada hasta el minuto. Más que nada se ha hecho un taller que tuvimos este año como para que el niño aprenda a valorarse y a conocerse, pero de prevención no tenemos nada, que sería importante”, (entrevista a docente). Mención aparte es la respuesta de una de las entrevistadas, quien confunde la planilla “S”, donde aparecen todos los estudiantes con ideación suicida con el plan de prevención del abuso sexual infantil, respondiendo que sí existe el plan que es la “S” la planilla de suicidio. Temas ciertamente muy diferentes el uno del otro.

7. Acciones implementadas en la escuela para la prevención del ASI

Los entrevistados mencionan como uno de los puntos más altos en materia de prevención del ASI en la escuela, la presentación de obras de teatro cuya temática era el abuso, pero según los mismos relatos de los entrevistados estas obras de teatro sirvieron para que los niños develaran situaciones que ya les ocurrían, por ende, aunque las obras de

teatro pueden haber sido muy fructíferas en cuanto a las develaciones, no queda claramente constatado para la investigadora que dichas obras ayudarán a la prevención del abuso sexual infantil, sino más bien lo que ocurría con las obras es que los alumnos contaran situaciones que ya venían ocurriendo.

Puede ser que las obras de teatro permitiesen que situaciones de abuso no ocurrieran, pero claramente eso sería hoy en día un dato difícil de constatar.

Una de las entrevistadas relata distintas acciones seguida por la escuela para la prevención del ASI, como la intervención de la Universidad Bernardo O'Higgins del área de obstetricia, con charlas a estudiantes y docentes, pero también menciona que esto recibió más críticas de las esperadas comentando que: "A nadie le gustó que hablaran del preservativo, pero a nuestros estudiantes les encantó", (entrevista a encargada de convivencia). También menciona la actual alianza con la Fundación CAP, donde se entregan intervenciones en el área de educación sexual, pero que estas no han sido suficientes respecto a la prevención del ASI. La misma entrevistada señala que, han tratado de ser sistemáticos, pero no se ha llevado a cabo, y agrega: "Es como el SENDA que está, pero a veces, los libros se han entregado en blanco, sin trabajar", (entrevista a encargada de convivencia).

El resto de los entrevistados menciona los talleres, aunque recalcan que los que más se han visto beneficiados con los talleres son los asistentes de la educación y no los docentes. Para dos de los entrevistados la creación del protocolo de ASI es una herramienta muy importante para los funcionarios de la escuela, el que de una u otra manera ayuda a dar luces en la identificación de posibles situaciones de abuso. Para otro entrevistado el trabajar con los valores de la escuela de manera mensual, genera las instancias de conversación y debate, ideales para fomentar la prevención, pero recalca que falta un plan de educación sexual, para poder conversar de estos temas como comunidad.

8. Adultos que reciben los relatos de los niños, niñas y adolescentes.

Para la mayoría de los entrevistados tanto como con los docentes, como con los paradocentes que escuchan las develaciones de los estudiantes, no se realiza ningún tipo de acción protocolizada. Según palabras de una de las entrevistadas: “Lamentablemente, por la premura de todo, generalmente los profes avisan al final de la hora, o dentro del recreo ya que tienen que estar nuevamente en clases, me ha pasado muy pocas veces que se desbordan a menos que el relato sea muy, muy complejo, hay gente que efectivamente se desborda, pero no en el momento, entonces lo que se hace después es llevarlo a convivencia escolar, que converse un rato si hay alguien desocupado, pero ahí como te digo, caemos nuevamente en el tema que es un espacio educacional, no es un espacio clínico como para tenerlo 40 minutos conversando o derivarlo, no podemos derivarlos, los docentes y asistentes tienen que hacerse cargo de cómo se sienten y de pedir una derivación ellos, me ha tocado contener a personas del colegio, y me he tenido que hacer el tiempo, pero si hay un niño desbordado tengo que dejar a la persona adulta”, y prosigue: “Nos ha pasado en años anteriores que tuvimos una paradocente con depresión por un relato de abuso. Uno no sabe en qué parada están los profesionales y los paradocentes, en qué pará personal psicológica que puede recordarle a un acontecimiento de ellos, uno no sabe en qué pará están ellos para recibir, pero lamentablemente cuando los niños develan, develan”, (entrevista a psicóloga). Para otro de los entrevistados si existe una especie de plan, y agrega: “Existe un ejercicio que ha tocado hacerlo en algún momento de quien escucha, porque no conocía el protocolo, si te está dando luces de que te va a contar una vulneración, inmediatamente dirigir de buena manera sin que la persona se dé cuenta, dirigirlo a las personas que tienen que escuchar ese relato, para no revictimizar. En ese caso, que nos ha sucedido muchas veces, sí se hace una contención. Sé que se le informa más allá, a la persona que está a cargo de toda esta temática, sé que existe una contención un seguimiento desde convivencia y dirección, no sé si le avisarán a la Corporación, pero sí sé que lo hay porque lo he visto, pero, así como inmediatamente, a ti como adulto profesional, te derivó a tal especialista que te va a ver porque te tocó escuchar, ni para este tema ni para otro,

porque igual es una responsabilidad personal, los recursos que hay, son para los estudiantes”, (entrevista a psicólogo).

9. Realización de escuela para padres en torno al ASI

Según las respuestas entregadas por los entrevistados, no se ha realizado ninguna escuela para padres en la unidad educativa, pese haber realizado esfuerzos en pro de trabajar este tema con los padres y apoderados desde la escuela, esto no se ha podido concretar, principalmente por falta de tiempo, ya que se trató de implementar durante las reuniones de padres y apoderados, pero por la gran cantidad de temas que se tratan en dichas reuniones, los tiempos no alcanzan para tratar a cabalidad la problemática del ASI. Una de las entrevistadas agrega: “Sería bueno algo para los papás, para ellos es un tabú lo del abuso sexual, dicen: a mi hijo no le va a pasar”. Y agrega que a los padres y apoderados podrían mostrarles informativos o afiches, por ejemplo, que vean el caso de algún vecino o lo que paso con algún caso, o algún conocido de ellos, porque los niños pueden ser muy introvertidos o extrovertidos, pero también les pueden pasar cosas, por algo algunos niños son agresivos porque posiblemente algo les está ocurriendo”, (entrevista a docente).

Respecto a las concepciones de abuso que tienen los miembros de la comunidad educativa, estos presentan algunas diferencias, pero más bien estas son sutiles ya que al analizar lo que los entrevistados entienden por abuso sexual infantil, la mayoría de ellos responde claramente que éste es un flagelo que afecta tanto a niñas, niños y adolescentes, es una problemática muy grave ante la cual, lamentablemente, muchos estudiantes de la escuela se ven expuestos. Las ideas de lo que es el abuso sexual infantil muestran a una comunidad preocupada del tema y en particular a un grupo de funcionarios que ha vivido de cerca esta situación, ya que han debido escuchar los relatos de los estudiantes. Todos los entrevistados han recibido develaciones de estudiantes de la escuela, unos han escuchado más, otros menos, pero a todos les ha tocado vivir la experiencia de la develación, algunos en la intimidad de la entrevista contaban lo difícil que había sido la situación vivida, otro de

los entrevistados también planteó “Aunque uno pueda ser muy experto en el tema, tener mucho conocimiento y mucha habilidad, nadie está realmente preparado o quiere escuchar un relato de abuso sexual infantil de parte de un niño, del grado que sea o del nivel que sea, porque es un tema tan difícil, tan complejo que hasta cuando uno realmente lo vive se da cuenta en parte de la profundidad de la herida que queda en los niños que lo han vivido”(entrevista a psicólogo). Es una situación tan trágica que como una de las entrevistas lo decía “Hasta que a uno no le ocurre uno no sabe realmente si está preparado o no”, (entrevista a docente) y es efectivamente así. Por más que se ensaye la humanidad misma sorprende.

Otro dato que resulta sumamente significativo es el que aportan las docentes entrevistadas, las que coinciden en que las develaciones de ASI se dan principalmente en momentos en que las docentes se encuentran en las salas de clases, durante los recreos o en horario de almuerzo, en tiempos que en estricto rigor por temas contractuales los docentes no deberían estar con los estudiantes, ya que son horarios donde se alimentan, utilizan los servicios higiénicos o se trasladan de una sala a otra, entre otras actividades. De ahí que resulte sumamente azaroso que estas docentes hayan sido testigos de develaciones. De lo anterior se desprende que la institución escuela, no prevé momentos de entrevistas, tutorías o tiempos protegidos para que los docentes se reúnan con grupos pequeños de estudiantes para interiorizarse de cómo se encuentran.

Una de las entrevistadas ahonda en las situaciones de ASI que más le han impactado desde su permanencia en esta escuela, y relata lo siguiente: “Hay temas generacionales que se van normalizando en las familias y que incluso llegan a relatos de mamás que dicen: “Tía a mí también me pasó y a mí no me ha pasado nada, yo no estoy traumada, pero a mí también me pasó, algunas mamás lo tienen tan normalizado, que eso es lo más impactante, que no le toman el peso, ni a lo psicológico, ni a lo físico obviamente, sino que a mí también me pasó, así es que, que más le puede pasar a ella, eso yo encuentro que es más grave, incluso del hecho en sí, pero el que la familia normalice, y digan bueno esto es así y ha pasado esto con todas las generaciones para abajo, con el papá, con el abuelo. O que

haya mucha amistad dentro de la familia, también me han pasado casos que dentro de las amistades de las familias no tienen los límites pertinentes, la niña o el niño se van a dormir, los papás quedan con tema de alcohol, droga y los papás durmiendo y no saben lo que pasa con los niños. Como esos temas te podría comentar que son súper graves, los generacionales y los que tienen que ver con el abuso de drogas, alcohol, la falta de límites, la baja persistencia de los padres para tener a sus hijos resguardados en el momento propicio, los dejan, esas cosas pasan principalmente por descuido y negligencia”, (entrevista a asistente social). Y agrega en su relato algunos posibles factores que inciden en el ASI: “El tema de negligencia parental, las bajas habilidades parentales, el tema de que los coeficientes intelectuales de los papás tampoco son muy altos, la precariedad económica, el hacinamiento. Hay tantos factores que influyen en un abuso, como niños hay, es multifactorial”, (entrevista a asistente social).

Respecto a qué elementos debería tener un plan de prevención del ASI, los dos psicólogos entrevistados son los que aportan la información más detallada al respecto. Al ser consultada respecto a: ¿Desde qué edad o desde qué nivel ya es bueno comenzar a hacer prevención del abuso sexual infantil? Una de las profesionales menciona que: “Desde prebásica”, y agrega: “Aquí trabajas el tema de acuerdo al nivel, en prebásica estamos hablando de prekínder y kínder niños de 4 o 5 años, se trabaja a través del juego, del conocer el cuerpo, del autocuidado, de los secretos, todos esos temas se ven entre prekínder y tercero básico, también de acuerdo al entendimiento de los niños, el que no hay que tocar las partes íntimas, las tías del párvulo también lo hacen, a través del juego, de canciones y a través de los dibujos”. La misma entrevistada menciona que: “Ha ocurrido que en la escuela hay algunas familias que se oponen a hablar de estos temas, principalmente por religión, y en esos casos lo que se hace es una reunión con el apoderado para explicarle la importancia, para ver de qué otra forma ellos en casa si no quieren que el niño participe de los talleres poder ayudarnos en ese tema... es difícil”, (entrevista a psicóloga). Relata el ejemplo de un estudiante con el que finalmente no se pudo trabajar, debido a que el apoderado era muy reticente a que su alumno participara en las clases de

educación sexual. Cabe señalar que casos como éste son los menos a nivel de escuela según los datos recopilados.

Para el otro profesional entrevistado ante la interrogante sobre ¿Cuáles son los elementos claves para poder elaborar un plan de prevención del ASI?, él nos insiste en la educación sexual, como un elemento clave, desde la primera infancia, y agrega: “Mientras más chiquitos mucho mejor la autonomía y el aprendizaje, pero no solamente desde el miedo, sino también enfocar a la sexualidad humana como algo que se puede disfrutar mucho, le puedo sacar mucho provecho, y además existen situaciones o cosas que aparte de generar satisfacción te pueden causar daño, entonces tú como pensante crítico y reflexivo sepas qué hacer. La información te va a dar poder”, (entrevista a psicólogo). El profesional aporta datos históricos y estadísticos respecto al enfoque que han tenido los programas de educación sexual en Chile, los que a su juicio sólo han apuntado a demonizar el embarazo, promoviendo la abstinencia sexual y en último caso el uso de preservativos, siempre desde la doctrina del miedo. Aporta un dato sumamente relevante a juicio de la investigadora, la importancia de entregarle la información a los estudiantes para que ellos sean los que decidan y lo expone con el siguiente ejemplo: “Si yo digo, no tiene que dejar que nadie le hable por internet, porque le voy a prohibir algo que de por sí va a pasar. Distinto es, sí está el internet, puedo disfrutar todo esto y, además, existe también esto, ¿Qué hago? hago lo siguiente ¿Qué harías tú? pensamiento crítico, yo haría esto o esto otro, le das la información, no limitándole, no negándole, ni prohibiéndole, dándole la opción que decida, porque si yo le digo todo lo que tiene que hacer, como espero que decida cuándo un abusador un agresor le diga lo que tiene que hacer, va a obedecer porque tiene la costumbre de obedecer y no a decidir. La clave está en eso, en ofrecer opciones, ofrecer la información para que el niño decida, para que el que está recibiendo, decida”, (entrevista a psicólogo). Finalmente, menciona la importancia de generar conversatorios con los estudiantes y dice: “Los conversatorios pueden servir de mucho, pero la problemática no es el estudiantado en este caso, es el adulto, es la parte adulta la que se resiste más a conversar o dar espacios para conversar, porque también hay un aprendizaje desde el miedo”, (entrevista a psicólogo).

De lo anterior surge la siguiente interrogante en cuanto a la prevención del ASI para los estudiantes de la escuela. ¿Los adultos encargados de ejecutar dicho plan están realmente preparados para hablar de un tema sin tener los conocimientos, las herramientas, la expertise para hacerlo? Lo más obvio sería, claro que no, por supuesto que no. De ahí que para poder pensar en un plan serio de prevención es importante tener la mirada de los especialistas, trabajar con ellos, educar a los adultos, tanto a los docentes como a los asistentes de la educación, al equipo directivo, a los padres y apoderados. Para después de eso, trabajar con los niños, pero primero conocer en profundidad el tema, para luego poder entregar una buena educación sexual y una buena formación preventiva en abusos a los estudiantes de la escuela.

PROPUESTA DE MODELO DE GESTIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN EDUCATIVA

1. Sustento Teórico

La familia, en el mundo de los NNA es el lugar en que desde un comienzo se experimentan los grandes hitos de desarrollo que les permite constituirse como sujetos. Este núcleo, les permite ir colocando a prueba sus capacidades, habilidades y potencialidades, logrando aquello que entendemos como la autonomía. Lo que significa que cada experiencia, hecho o asimilación que suceda en este espacio se convertirá en un elemento significativo para cada uno de ellos. Claramente, el acompañamiento de los adultos responsables, familiares, incluso, otros sujetos de la misma edad aportaran al crecimiento constante. Es en este contexto, los lazos que se construyan marcaran profundamente el presente y el futuro de cada uno de ellos.

Se espera que el encuentro con la realidad cultural promovido por el sistema familiar sea lleno de logros y sentimientos positivos que permitan construir un relato de vivencias que le dé una identidad y una individualización dentro del curso de un pleno desarrollo de sus capacidades y habilidades adquiridas, colocando el énfasis, principalmente, en la estabilidad psicoemocional. Pues el hecho de vivir en un espacio agradable y feliz permite fortalecer la impronta con la que cada niño afronte los desafíos que le depara la vida. Se comprende que vivir dentro de un sistema como el de la familia contempla responder los estímulos con emociones, de modo de ir creciendo integralmente a partir de las interacciones con otros (Céspedes, 2014, p. 17). Por tanto, se puede observar en la práctica cotidiana que los niños tienen una disposición a desenvolverse dentro del ambiente de manera inocente colocando sus emociones al servicio de los vínculos positivos que produzcan experiencias agradables.

Así, como se espera que dentro del sistema familiar se conjuguen buenos sentimientos que fortalezcan el desarrollo del niño, también podemos ver la cara más cruel del sistema familiar, cuando lo que se va configurando son sentimientos negativos producto de experiencias negativas. Ésta se puede convertir en un ambiente doloroso para el niño cuando se transforma en un lugar de sufrimiento, arbitrariedad, injusticia, opresión, pena amenaza, violencia y abusos sexuales (Perrone & Nannini, 2010, p. 21). El quiebre que produce el sufrimiento en la vida infantil y adolescente produce huellas mnémicas en donde la fijación traumática quedara instalada marcando la existencia futura de ese ser. En muchos de los casos y por diferentes motivos, vemos como la dinámica del sistema familiar deja de ser un factor protector y se convierte en el elemento facilitador de situaciones de violencia. Es más, se vuelve en el espacio donde se vulneran sus derechos ya sea, por omisión, despreocupación o acción directa de alguno o más integrante de la familia. Lamentablemente, la idea de ver la familia como aquella institución fuerte en donde prima el interés superior del NNA cada día se pierde más en la niebla de la incertidumbre.

Es importante remarcar lo que Perrone y Nannini (2010) indican respecto a la violencia y su aproximación con el abuso sexual infantil, pues el hecho de que alguien ejecute un castigo se debe tomar como una forma de violencia, en donde la víctima pierde el sentido de integridad y puede llegar a justificar y negar la violencia de ese otro, como se puede observar en casos donde niños justifican la necesidad de administrar este tipo de corrección física por el bien de una buena conducta propia. En el caso del abuso sexual, se encuentra una aproximación por medio de lo que estos autores llaman tipo de configuración relacional, en donde existe un sentimiento de vergüenza y culpabilidad que como ellos indican trastorna el sentido de responsabilidad, principalmente en el hecho de que el abuso sexual se lleve a cabo sin violencia ni resistencia manifiesta, produciendo una confusión de los parámetros con que se define y se diferencia al abusador de la víctima. Pues, como los autores señalan a la pregunta ¿Por qué no dije no? La respuesta que se debe trabajar es que la violencia reviste formas imparables y subterráneas que pulverizan las certezas más esenciales de la víctima. Este tipo de hechos traumáticos demuestran que cuando la ocurrencia de ellos es dentro del espacio familiar se produce un quiebre de realidad pues

donde circulan lo mayores afectos vinculantes también pueden surgir los sufrimientos más profundos. Pero en sí mismo, el abuso sexual impacta a largo plazo el bienestar emocional del niño o niña, su autoestima quedará dañada irreparablemente y la confianza en las demás personas se quiebra por miedo a ser vulnerados nuevamente. Eso los llevará al aislamiento, a desplegar comportamientos agresivos y presentarán una falta de concentración presentando problemas sociales a diferencia de otros niños o niñas que viven en contexto de protección (Casas y Escobedo, 2010, p. 9).

Frente a esta realidad en donde se observa que la institución familiar se ve atravesada por factores de violencia y abuso sexual infantil, es necesario que otras instituciones se esfuercen por poder restituir los derechos fundamentales de los NNA. En esta línea, es que, la escuela o el sistema educativo en general, debe tener un rol protagónico en la defensa y promoción de sus derechos fundamentales ya que, dentro de las redes que velan por el interés superior de ellos es la que más cerca se encuentra de la realidad familiar pudiendo pesquisar por medio de un plan coordinado los casos de vulneración. Si nos detenemos a analizar, el sistema educativo como institución es el espacio que más tiempo comparte con la familia la experiencia vivida por los infantes, niños y adolescentes, desde sus primeras etapas evolutivas. Esto lo convierte en la institución con mejor escenario para promover, pesquisar, intervenir y activar las redes de protección en favor de quienes se encuentran en situación de maltrato, abandono y abuso sexual infantil.

La importancia del rol que tienen las escuelas radica en que es el establecimiento educacional el lugar donde los niños, niñas y adolescentes pasan la mayor parte del día y en él se fundan constantes legitimaciones, tanto en sus acciones como en sus discursos (Berger y Luckmann, 2001, como se citó en Fernández y Gajardo, 2014). Aquí, es importante considerar la relevancia de la legitimidad en cuando a estos actores dentro del espacio educativo. Si bien es cierto, consideramos primeramente que las y los estudiantes conviven y comparten con sus pares las vivencias y experiencias del día a día, no podemos dejar de lado que la comunidad en su conjunto con los distintos actores existentes dentro de ella

también convive en la realidad de ellos. Esto muestra que, la comunidad educativa cruza la frontera de lo académico, convirtiéndose en un lugar significativo de sociabilización con otros. Por tanto, en el desarrollo del carácter social, las y los estudiantes construyen formas de legitimización social que desembocan muchas veces en vínculos afectivos con los otros. Ahora, este fenómeno es importante porque es aquí donde cada uno de ellos encuentran espacios para reflexionar sobre lo que les sucede. Esto significa que mientras más espacios hallen que los legitimen en el sistema educacional y sientan la aceptación por parte de sus miembros se abrirán a exponer aquello que les produce sufrimiento en la vida íntima.

En este sentido es que se suma otro elemento importante, que tiene relación con el discurso de los actores educativos, principalmente aquellos que entregan conocimientos dentro de la escuela. “Los discursos que los actores educativos realizan adquieren un carácter preponderante en la vida de los niños, no tan solo por ser legitimados, sino también por la frecuencia de estos”. (Berger y Luckmann, 2001, como se citó en Fernández y Gajardo, 2014). Las y los estudiantes miden constantemente lo que los otros refieren dentro de sus discursos y le dan relevancia a aquellos que les hace sentido y lo adhieren a su realidad cognoscitiva. Esto, de alguna manera, centra la responsabilidad en aquellos intervinientes que promueven sus discursos todos los días dentro del espacio educativo, ya sean profesores, psicólogos, directoras u otros profesionales que desarrollan trabajo dentro del mismo espacio. En la medida que los discursos muestren un interés por las problemáticas provenientes del mundo de las y los estudiantes se facilitará un campo de confianza hacia la labor que se realiza en favor de sus realidades como sujetos de derechos. Pero si los discursos cotidianos evitan enfrentar las grandes problemáticas que afectan la realidad de estos estudiantes, muy difícilmente, exista un encuentro que permita saber sobre sus sufrimientos y pesquisar los casos de vulneración que atentan contra la vida de ellos.

Esto representa un desafío para los profesionales que interactúan dentro del espacio educacional. Pues los discursos deben estar alineados a los conocimientos de distintas materias que día a día se van volviendo parte de la realidad escolar. Entre estas materias podemos encontrar temas sobre diversidad de género, igualdad de género, sexualidad,

responsabilidad afectiva, maltratos, abandono, abuso sexual infantil, entre otros. Esto desafía el carácter profesional y exige que la comunidad adopte mecanismos que aborden con conocimiento y buen trato estos temas. Ya no es simplemente la opinión de algún profesor o profesora, o lo que piense algún otro profesional en cuanto a estas materias sino, más bien, como cada integrante se encuentra alineado por el conocimiento para entregar certeza, contención y apoyo frente a las dudas, denuncias y demandas que puedan surgir desde las y los estudiantes dentro de la comunidad.

Es por ello, que dentro del sistema educacional es importante pensar en la implementación de un modelo de prevención que se centre en una intervención integral con perspectiva interseccional que permita considerar distintos factores sociales en torno a la problemática de abuso sexual y sus derivados. Además, se debe considerar que para abordar el ASI, se debe hacer frente en distintas direcciones; la familia que es el microsistema cultural, los profesionales que intervienen en el sistema educativo que sería el mesosistema en el cual, las y los estudiantes se encuentran inmersos, siempre desde un plan emanado desde la comunidad educativa.

Desde esta perspectiva, el modelo de prevención se debe concentrar en una intervención primaria que sume a todos los actores de la comunidad padre, niños y apoderados, incluyendo el apoyo educación antes que ocurran los abusos. Esto es parte del modelo de salud pública planteado por Rosenberg y Fenley el año 2019. (como se citó en García, 2019, p. 12).

Siguiendo lo que refiere García (2019), el objetivo de realizar una intervención dirigida hacia los y las estudiantes son:

- Que los niños adquieran conocimiento acerca de los conceptos del ASI como la propiedad del cuerpo, información sobre el continuo táctil (bueno / confuso / malo) y la diferencia entre secretos apropiados e inapropiados.

- Que los niños adquieran estrategias de autoprotección como huir, confiar en su intuición y decir "no" si experimentan algo que cruza los límites.
- Que los niños adquieran conocimientos sobre los sistemas de apoyo, dónde obtener asesoramiento (anónimo) y qué hacer (divulgación persistente a un adulto de confianza) si experimentan abuso real o potencial. (p. 6-7).

Esto permitirá disminuir los factores de riesgos y, además, conocer los sistemas de apoyo en caso de sufrir un hecho de violencia sexual. Siendo de gran relevancia para que los NNA puedan mantener formas de autocuidado personal. Por otro lado, es importante poder sumar las temáticas de afectividad responsable, identificación de las emociones y su relación con las formas de sociabilización que cada sujeto construye con el entorno, siguiendo con una sexualidad psicoafectiva que permita un mejor desarrollo en su proceso evolutivo.

En cuanto a la intervención realizada hacia los profesionales, estas se dirigen a diferentes grupos profesionales dentro de la comunidad educativa puesto que se observa una falta de conocimiento sobre la detección de signos y señales de ASI y los procedimientos que se deben realizar (García, 2019, p. 8). Esto es una realidad que se experimenta en las escuelas en Chile, según la literatura y en el mismo diagnóstico que se realizó en este trabajo quedó señalado que no hay una formación que permita a los distintos profesionales de la educación poder hacer frente a la situación de ASI que puedan sufrir sus alumnos y, por supuesto, no existe un conocimiento sobre la identificación de factores de riesgos. Actualmente, el sistema educativo depende de la develación espontánea para informarse de la situación vivencial de sus alumnos. Como la formación de conocimiento sobre estos temas en el actual sistema es voluntaria y no existen incentivos para promover la especialización en sexualidad, abuso sexual infantil, violencia, emociones, entre otros temas, los profesionales no se sienten motivados a buscar especialización.

La casa es un escenario fundamental para enseñar a los niños a cuidarse a sí mismos, y la participación de los padres en la prevención del abuso tiene tantas ventajas evidentes que es preocupante que este potencial apenas se haya utilizado. (García, 2019, p. 7). Observando la literatura que aborda el tema de ASI, se puede llegar a la conclusión de que la entrega de herramientas a los adultos responsables puede prevenir significativamente los riesgos de violencia sexual. El conocimiento y las formas de comunicación positiva dentro de la familia abren un espacio de seguridad que se retroalimentan constantemente sobre las experiencias que se llevan a cabo en el presente de los NNA permitiendo que se produzca un sistema proteccional dentro del mismo microsistema en donde se desarrollan desde la infancia.

Para finalizar, cuando se plantea un plan de intervención primario que considera la familia, los profesionales del sistema educativo y los estudiantes, se puede lograr un resultado que apunte a la protección de los derechos del NNA de manera integral. Como se señaló antes, la escuela es el espacio más cercano a la realidad familiar dentro del mundo de las instituciones que trabajan directamente con los NNA. Por ello, toma relevancia un programa o plan que aborde la problemática de la violencia sexual desde este espacio que es donde más tiempo viven los alumnos después de sus hogares.

2. Paradigma en torno al que se Desarrolla el Modelo.

Frente a la necesidad de tener que llevar a cabo un plan de prevención que aborde la problemática de abuso sexual infantil como un tipo de violencia que se ejerce principalmente dentro del hogar o por la ejecución de un otro conocido, es que se considera como la mejor estrategia establecer a la escuela como el espacio disponible para abordar el problema y entregar las herramientas a padres, apoderados, adultos responsables, profesionales del área de educación y principalmente a las y los estudiantes. De esta manera, las escuelas se convierten en una institución que vela por los Derechos del Niño que se establecen en la Convención ratificada por Chile en 1990, la cual en su Art. 3 inciso

1 establece que, “En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño” (Unicef, 2011). Con ello, se hace efectivo el aseguramiento de una protección adecuada por parte del Estado por medio de este tipo de instituciones. Además, estos Estados deben “garantizar en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño” (Unicef, 2011). Con este plan de intervención se pone como interés social la necesidad de que niños, niñas y adolescentes, no vean quebrado su desarrollo normal por algún tipo de violencia sexual truncando su futuro por traumas generados por acontecimientos violentos en materia sexual, sabiéndose así, que estos producirán daños físicos, psicológicos, emocionales, condicionando su forma de desarrollo en la vida futura. Esto último es importante porque, cuando estos niños llegan a la adolescencia y a la madurez están en un mayor riesgo de padecer desordenes psicológicos, como depresión, incluso adicciones, algunos tratarán de suicidarse y otros se mezclarán en actividades delictivas (Craig, 1997, como se citó en Casas y Escobedo, 2010, p. 9).

3. Planteamiento del Problema

¿Qué elementos debe tener un plan orientado a la prevención del abuso sexual infantil en estudiantes de una escuela básica, en el marco del plan de gestión de la convivencia escolar? A partir de los resultados arrojados en el diagnóstico realizado para este trabajo y en comunión con la literatura revisada, se observó la necesidad de incorporar a los profesionales y las familias de los estudiantes dentro del diseño del plan para darle carácter de integral a la intervención preventiva del abuso sexual infantil. Por tanto, para la elaboración del diseño, el objetivo general que se establece es el siguiente: Diseñar un plan enfocado a la prevención del abuso sexual infantil en adultos responsables, profesionales de la educación y estudiantes de una escuela básica.

A partir de la información recopilada, los elementos que debe contener un plan para la prevención del abuso sexual infantil son:

- a) Contar con un protocolo de actuación frente a las agresiones sexuales y hechos de connotación sexual inserto en el Reglamento Interno del colegio.
- b) Incorporar en el Reglamento Interno del colegio instancias de capacitación respecto a la prevención del ASI.
- c) Promover el autocuidado y la identificación de posibles riesgos, tanto en el hogar como en otros espacios.
- d) Entregar acompañamiento a los NNA que se encuentran en riesgo, que hayan sufrido o participado en el acto de violencia.
- e) Promover un clima de acogida y confianza con los NNA para que puedan comunicar sus inquietudes, problemáticas y emociones.
- f) Mantener atención a los estados y conductas psicológicas de los estudiantes, para la detección temprana de estas problemáticas.
- g) Establecer las redes de ayuda y/o derivación a las cuales recurrir en caso de requerirlo.
- h) Es función de los profesionales de la educación estar alertas y actuar oportunamente, efectuando la denuncia correspondiente, derivando a centros especializados según el protocolo de actuación y Reglamento Interno de la escuela. No es función de los profesionales de la educación ni investigar ni diagnosticar estas situaciones.

Como objetivos específicos del plan se presentan los siguientes:

- Entregar herramientas y conocimientos a los padres y apoderados para la prevención del abuso sexual infantil, tanto dentro del hogar como fuera de él.
- Entregar conocimientos a los profesionales sobre la detección de signos y señales de ASI y procedimientos que se deben realizar frente a la detección de casos.
- Entregar conocimientos a las alumnas y alumnos sobre ASI, sexualidad, habilidades de seguridad personal, sistemas de apoyo en caso de experimentar abuso real o potencial.

Para la construcción del plan de prevención del abuso sexual infantil, se realizó una revisión literaria sobre: violencia sexual infantil, legislación vigente en Chile sobre violencia sexual, plan de acción y orientaciones estatales sobre violencia sexual infantil, historia chilena de la infancia, balance nacional de delitos sobre abuso sexual infantil y convenios internacionales sobre los Derechos del Niño.

La construcción de este plan se basó principalmente, en un diagnóstico inicial realizado en una escuela básica, luego un análisis de la información recogida en dicho diagnóstico, paralelo se realizó la revisión bibliográfica para llegar al ajuste del programa de planificación sobre la intervención preventiva.

En cuanto al diseño de la metodología a aplicar en el plan, se puede señalar que será en modalidad de sesiones de talleres grupales dirigidos a cada grupo identificado como beneficiarios directos, los que serían profesionales de la educación, padres, apoderados y estudiantes. En estos talleres se ocupará un modelo de entrenamiento de habilidades conductuales, basado en principios de aprendizaje social y adquisición de habilidades a través de instrucción, modelado, ensayo y retroalimentación (García, 2019, p.6).

Fueron considerados para esta planificación los principios señalados Nation et al (2003) Como se citó en García, 2019, p.4).

Tabla 1. Principios básicos para la realización de programas de prevención
Integral (múltiples intervenciones y múltiples configuraciones son importantes para asegurar un impacto a largo plazo).
Métodos de enseñanza variados
Dosis suficiente (longitudes de sesión apropiadas, número de sesiones, duración del programa total).

Teoría impulsada (basada en la teoría y la experiencia pasada).
Relaciones positivas (proporcionando oportunidades para desarrollar relaciones fuertes y positivas).
Tiempo apropiado (cronometrado en la vida de un niño para tener el impacto máximo).
Socioculturalmente relevantes.
Evaluación de resultados.
Aceptación de los participantes.
<i>Fuente: Müller A, Roder M and Fingerle M. Child sexual abuse prevention goes online: Introducing “Cool and Safe” and its effects.</i>

Los talleres son una forma de recoger, generar, analizar y construir conocimiento (Ghiso, 2001, como se citó en Canales, 2017, p. 370). Desde esta perspectiva, es que el plan que se desarrolla apunta al encuentro del colectivo, pero con una orientación de conocimientos y saberes guiados a producir el fortalecimiento de la prevención basándose en la certeza de la información. Por otro lado, como se apunta a tres grandes grupos dentro de la comunidad educativa, cada ciclo se debe adaptar a la realidad de tiempos disponibles de cada grupo beneficiario.

Si bien es cierto, el plan de prevención tendrá un tiempo de ejecución de cinco meses como plan piloto, antes de comenzar, se establecerá un mes de coordinación previa a la ejecución del plan. Y no se establecerá la misma cantidad de sesiones a todos los grupos beneficiarios. En el caso de los padres y apoderados, se determina la realización de una sesión por mes para que la participación no disminuya por causa de agenda cruzada, estos talleres se esperan realizar la tercera semana de cada mes. En cuanto a los profesionales, también se ve como la mejor alternativa realizar las sesiones una vez al mes para encontrar

espacio dentro de las actividades propias dentro de la escuela, esperándose realizar la primera semana de cada mes. Pero en el caso de las y los estudiantes, se espera desarrollar un ciclo intensivo que permita la realización de las sesiones una vez por semana, ya que el foco principal de protección de derechos esta puesto en ellos como sujetos de interés.

4. Diseño Gráfico del Modelo

	Descripción	Indicador	Meta	Medio de verificación
Fin	Contribuir en la prevención del abuso sexual infantil a modo de mejorar la comprensión del fenómeno en las familias, en los profesionales de la educación y en los estudiantes de la escuela.	(N° personas beneficiadas con la campaña preventiva / el grupo total objetivo) *100.	Como primer producto se espera alcanzar el 50% de la comunidad educativa.	Monitoreo de la cobertura alcanzada dentro de la comunidad a través de medición periódica dentro del plan.
Propósito	Mejorar las acciones de prevención y detección temprana de situaciones de riesgos vinculadas al fenómeno del ASI dentro de la escuela.	(N° de acciones de la campaña preventiva / el total de acciones realizadas por la escuela en su malla curricular)	Como primer producto se espera alcanzar el 30% de las acciones totales que realiza la comunidad	Informe comparativo del total de actividades de la escuela a través de una medición anual.

		*100.	educativa.	
Componentes Del programa	1. Profesores, padres, apoderados y estudiantes, reciben información sobre el fenómeno de ASI.	(N° personas que reciben información producto de la campaña preventiva / el grupo total objetivo) *100.	Como primer producto se espera alcanzar el 50% de la comunidad educativa.	Base de datos de asistentes al programa de plan de prevención. Periodicidad de medición anual.
	2. La comunidad educativa participa de actividades de promoción de escuela libre de ASI.	(N° de personas que participan de las actividades / grupo total objetivo) *100.	Como primer producto se espera alcanzar el 50% de la comunidad educativa.	Base de datos de asistentes a las actividades del plan de prevención. Periodicidad anual.
	3. Los beneficiarios del programa reciben material informativo con datos relevantes sobre redes de apoyo, para consultar, denunciar y buscar reparación en casos ocurridos, basándonos	(N° personas beneficiadas con la campaña preventiva / el grupo total objetivo) *100	Como primer producto se espera alcanzar el 50% de la comunidad educativa.	Encuestas a beneficiarios con periodicidad de medición anual.

	en los Derechos de los NNA.			
Actividades	Realización de talleres sobre herramientas y conocimientos para padres y apoderados.	(Cantidad de asistentes a los talleres / grupo total objetivo) *100.	Como primer producto se espera alcanzar el 50% de la comunidad educativa.	Base de datos de asistentes a las actividades del plan de prevención. Periodicidad anual.
	Talleres de conocimiento sobre ASI, sexualidad, habilidades de seguridad personal y sistemas de apoyo en caso de experimentar abuso real o potencial para alumnas y alumnos de la escuela.	(Cantidad de alumnos y alumnas asistentes a los talleres/grupo total objetivo) *100	Como primer producto se espera alcanzar el 50% de las alumnas y alumnos de la escuela.	Base de datos de asistentes a las actividades del plan de prevención. Periodicidad anual.
	Realización de talleres formativos sobre ASI y procedimientos a realizar en caso de	(Cantidad de asistentes a los talleres / formativos /	Como primer producto se espera alcanzar al	Base de datos de asistentes a las actividades del plan de

CONCLUSIONES

Implicancias prácticas para la organización en estudio

Debido a lo complejo de la situación de ASI que se vive en la escuela del estudio, se propone un plan de prevención del abuso sexual infantil, que pretende incidir positivamente en ayudar a la disminución de los casos de abuso en una escuela básica, en el marco del plan de gestión de convivencia escolar.

Las conclusiones a las que llega la presente actividad de formación equivalente apuntan en primera instancia a los resultados obtenidos por la investigadora a través del diagnóstico realizado, donde se concluye tanto en la teoría como en la práctica, que ciertamente las vulneraciones de derechos sexuales que aquejan a los NNA de la comunidad son situaciones recurrentes, que revisten la mayor gravedad. Y para la cual la mayoría de los integrantes de la comunidad educativa no se encuentran preparados, ya sea por la falta de formación de origen, donde revisadas las mallas curriculares de las universidades que concentran los porcentajes más altos de matriculados en las carreras de pedagogía general básica, ni el tema de educación sexual, ni mucho menos el de prevención del ASI aparece como lineamientos entregados por dichas casas de estudios. Y también por la falta de perfeccionamientos que apunten a soslayar las falencias que existen al respecto. Si bien es cierto, que los funcionarios que laboran en una comunidad educativa tienen claridad respecto a sus funciones y a todas luces estas no apuntan ni a la educación sexual, ni a la prevención, ante la realidad que golpea sin miramientos, es menester que como adultos responsables se amplie la mirada respecto a las problemáticas que aquejan a los NNA y que van más allá de las propias de carácter pedagógico o comunitario. En este contexto, cabe preguntarse por la relevancia de desarrollar políticas de prevención en torno al ASI, particularmente porque en Chile existe una escasa cantidad de programas preventivos, no existiendo así una política de Estado que aborde esta problemática.

Involucrar a la comunidad, sensibilizar a los padres y apoderados, contar con los especialistas, es un trabajo arduo que implica la participación de todos y para la cual no deben existir dobles lecturas. El trabajo con niños, niñas y adolescentes así lo demanda.

A la luz del diagnóstico, la propuesta de plan se presentó con un diseño que invita a la participación de todos los miembros de la comunidad, en especial a los NNA y que puede ser total y absolutamente sostenible en el tiempo. Se buscó poner en práctica dicho plan en la escuela del estudio, a modo de plan piloto por un periodo de cinco meses, para luego ser evaluado, además de corregido y retroalimentado de ser necesario.

El año recién pasado (2021), se constató un alza en las denuncias por ASI, cada 20 minutos un niño, niña o adolescente es abusado sexualmente en Chile.

Limitaciones

En esta investigación se pretendió abordar los discursos de los actores educativos de una escuela en torno al abuso sexual infantil, conociendo las nociones manifiestas en torno al ASI, las implicancias personales que conlleva y, por último, las implicancias institucionales que los actores educativos le atribuyen a ésta.

Entre los principales resultados se pudo obtener información de cuáles son los conceptos que manejan los miembros de la escuela sobre el abuso sexual infantil, encontrándonos con falta de información o información errada, lo cual en la práctica significa que éstos no estarían en condiciones óptimas para enfrentar de la mejor forma un problema de vulneración de derechos tan grave como el ASI.

La situación de pandemia que ha azotado al mundo desde el año 2019, ha traído consigo un cúmulo de limitaciones asociadas al recurso humano, los tiempos, espacios

delimitados por aforos, complicaciones de conectividad, etc. Para lo que claramente, no había ningún tipo de preparación.

Tanto el estudio de caso, como la muestra se extrajeron desde una sola comunidad educativa, limitándose la muestra a una sola escuela, no pudiéndose realizar un diagnóstico comunal, el que podría haber sido aún más decidor respecto a la situación del ASI.

Y como otra limitante, se pueden mencionar los limitados tiempos que se tuvieron para la realización del diagnóstico, ya sea por el propio devenir de las actividades de la escuela, por las readecuaciones de acorte de jornada escolar, y por todo lo que implica para una investigadora/docente ser rigurosa en el tratamiento de temas tan complejos como el investigado.

Futuras AFE

Hasta el día de hoy, julio 2022 y según revisión realizada por la investigadora a las diez universidades chilenas más antiguas en impartir la carrera de pedagogía en educación general básica, estas no presentan en sus mallas curriculares, cátedras que apunten ni a la educación sexual, ni a la prevención del abuso sexual infantil ni muchos menos a como pesquisarlo. Considero sumamente relevante analizar dicha realidad con una mirada crítica respecto al porqué aún hoy en día las casas de estudio y facultades de educación mantienen una mirada tan desfasada de la realidad que se vive en las aulas. Y acá me permito citar a una de mis entrevistadas que dice: “Cómo yo abordo o cómo yo le hablo o cómo yo me enfrento a una situación donde un niño me está relatando una situación que ha vivido, cómo yo encuentro la palabra adecuada y tratar de transmitirle seguridad, uno trata de hacer lo mejor posible sin tener capacitación y debiéramos tenerla”, (entrevista a docente).

GLOSARIO

Abuso Sexual Infantil: (ASI) Se define como la participación de un niño, niña en una actividad sexual que él o ella no puede comprender plenamente, en la que es incapaz de dar su consentimiento informado, para la que según su desarrollo no está preparado, que viola las leyes o los tabúes sociales de la sociedad. Los niños pueden ser abusados sexualmente por adultos y otros niños que están, en virtud de su edad o etapa de desarrollo, en una posición de responsabilidad, confianza o poder sobre la víctima.

Coerción: (fuerza física, amenaza, engaño, persuasión) debe ser considerada por sí misma criterio suficiente para que una conducta sea etiquetada de abuso sexual del niño, niña, independientemente de la edad del agresor.

Develación: Proceso por el cual el abuso sexual es conocido por personas ajenas a la situación abusiva (personas distintas del agresor y la víctima), siendo la primera instancia en que esta situación es descubierta o divulgada. Este proceso tiene dos caras centrales, siendo posible la propia develación por parte del niño o adolescente y, la otra, la detección por parte de adultos.

Explotación sexual: La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal o psicológicamente perjudicial. La utilización de un niño con fines de explotación sexual comercial. La utilización de un niño para la producción de imágenes o grabaciones sonoras de abusos sexuales a niños. La prostitución infantil, la esclavitud sexual, la explotación sexual en el turismo y la industria de viajes, la trata (dentro de los países y entre ellos) y la venta de niños con fines sexuales y el matrimonio forzado.

Escuela: Institución destinada a la enseñanza y formación de los estudiantes.

Estupro: Consiste en acceder carnalmente por vía vaginal, anal o bucal, a una persona menor de edad, pero mayor de catorce años, concurriendo cualquiera de las siguientes

circunstancias. a) Cuando se abusa de una anomalía o perturbación mental, aun transitoria, de la víctima, que por su menor entidad no sea constitutiva de enajenación o trastorno. b) Cuando se abusa de una relación de dependencia de la víctima, como en los casos en que el agresor está encargado de su custodia, educación o cuidado, o tiene con ella una relación laboral. c) Cuando se abusa del grave desamparo en que se encuentra la víctima. d) Cuando se engaña a la víctima abusando de su inexperiencia o ignorancia sexual.

Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes: Es toda actividad en que una persona usa el cuerpo de un niño, niña o adolescente menor de 18 años para sacar provecho sexual y/o económico, basándose en una relación de poder. Se considera explotador tanto al que ofrece a otro la posibilidad de participar en la utilización del niño o niña (proxenetas y redes) como al que mantiene el contacto (clientes), sin importar si la relación es ocasional, frecuente o permanente.

Infancia: Periodo desde nacimiento hasta mayoría de edad, para indicar que no es adulto.

Maltrato infantil: Se define como acción, omisión o trato negligente, no accidental, que priva al niño de sus derechos y su bienestar, que amenaza y/o interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico o social y cuyos autores pueden ser personas, instituciones o la propia sociedad.

Prevención: Medida o disposición que se toma de manera anticipada para evitar que suceda una cosa considerada negativa.

Sexualidad: Conjunto de condiciones anatómicas, fisiológicas y psicológico-afectivas que caracterizan cada sexo.

O.P.D.: Oficina de Protección de Derechos de Infancia. Es una instancia ambulatoria instalada en el ámbito local, destinada a brindar protección integral a niños, niñas,

adolescentes y sus familias, que se encuentran en situación de exclusión social o vulneración de sus derechos.

P.R.M.: Programa de reparación de daños en NNA víctimas de maltrato grave y abuso sexual. La intervención consiste en un abordaje sistémico ecológico y el tratamiento terapéutico se realiza en el contexto familiar y social, donde las niñas, niños y adolescentes se desenvuelven.

Violación: Es el que acceso carnalmente, por vía vaginal, anal o bucal, a una persona mayor o menor de catorce años, en alguno de los casos siguientes: Cuando se usa de fuerza o intimidación. Cuando la víctima se halla privada de sentido, o cuando se aprovecha su incapacidad para oponerse. Cuando se abusa de la enajenación o trastorno mental de la víctima.

Violencia: Toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual.

Violencia Sexual: Todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo.

BIBLIOGRAFÍA

- Barudy, J.** (1998). *El dolor invisible de la infancia. Una lectura ecosistémica del maltrato infantil*. Editorial Paidós. Buenos Aires, Argentina.
- Barudy J.** (1999). *Maltrato infantil. Ecología social: Prevención y reparación*. Galdoc. Santiago, Chile.
- Barudy, J & Dantagnan M.** (2005). *Los buenos tratos a la infancia: parentalidad, apego y resiliencia*. Gedisa. Barcelona, España.
- Barranco, R., Moreno, R. y Venceslao, M.** (2019). Formas de socialización y clasificación de la diversidad en la escuela. *Sensos-e. VI(2)* DOI 10.34630/sensos-e.v6i2.3473.
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile,** (2015). *Violencia sexual contra la infancia: El avance legislativo y sus desafíos*. Ediciones Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. https://www.bcn.cl/publicaciones/ediciones-bcn/detalle_libro?id=10221.1/56664.
- Canales, M., Asún, R., Márquez, R., Vivanco, M., Jiménez, J., Cottet, P., Gaínza, A., Montecino, S., Martinic, S., Arnold, M., Ghiso, A., & Villasante, T.** (2006). *Metodología de la Investigación Social: Introducción a los oficios*. (1ra ed.). Lom Ediciones.
- Cantón-Cortés, D., Cortés, M.** (2017). Consecuencias del abuso sexual infantil: una revisión de las variables intervinientes. *Anales de Psicología. 31(2)*, 552-561. <http://dx.doi.org/10.6018/analesps.31.2.180771>
- Casas, C., Escobedo, M.** (2010). *Diseño y validez de contenido de un programa de afrontamiento hacia el abuso sexual en niños de 7 a 9 años del municipio de Chocontá Cundinamarca*. [Tesis de Magister, Universidad de la Sabana, Colombia] Repositorio Universidad de la Sabana.
- Céspedes, A.** (2014). *Educación de las emociones para educar la vida*. (5ta ed.). Ediciones B Chile. Santiago, Chile.
- Consejo Nacional de la Infancia.** (marzo de 2018). *Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025*. Ministerio de Desarrollo Social - Gobierno de Chile:

http://www.creciendoconderechos.gob.cl/docs/Plan_Accion_NNA_2018-2025.pdf

Espíndola, M., Granillo, R. (2021). Perspectivas de la escuela tradicional, nueva y contemporánea. *Ingenio y Conciencia Boletín Científico de la Escuela Superior Ciudad Sahagún.* 8(15) 30-34.
<https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/sahagun/issue/archive>.

Fernández Collado, C., Baptista Lucio, P., y Hernández Sampieri, R. (2014). *Metodología de la Investigación.* Editorial McGraw Hill.

García, J. (2019). Abuso Sexual Infantil: estrategia de intervención desde los modelos de prevención. *Revista Mexicana Medicina Forense.* 4(2) 75-90. ISSN: 2448-8011.

Gallego, A. (2012). Recuperación crítica de los conceptos de familia, dinámica familiar y sus características. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte,* N° 35. ISSN 0124-5821.

Iglesias M., Ibieta J. (2012). *Orientaciones para la prevención del abuso sexual infantil desde la comunidad educativa.* MINEDUC Y UNICEF.

Jeremiah, R. D., et al. (2017). Exposing the culture of silence: Inhibiting factors in the prevention, treatment, and mitigation of sexual abuse in the Eastern Caribbean. *Child Abuse & Neglect.* <http://dx.doi.org/10.1016/j.chiabu.2017.01.029>.

Ley 19.927 de 2004. Modifica el Código penal, el Código de procedimiento penal y el Código procesal penal en materia de delitos de pornografía infantil. 14 de enero de 2004.

Ley 20.207 de 2007. Establece que la prescripción en delitos sexuales contra menores, se computara desde el día en que estos alcancen la mayoría de edad. 23 de agosto de 2007.

Ley 20.526 de 2011. Sanciona el acoso sexual de menores, la pornografía infantil virtual y la posesión de material pornográfico infantil. 12 de julio de 2011.

Ley 21.067 de 2018. Crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez. 22 de enero de 2018.

- Losada, A.** (2019). Familia y Abuso Infantil. *Revista Neuronum*. 5(2), 7-32. ISSN: 2422-5193.
- Oliva, E., Villa, V.** (2014). Hacia un concepto interdisciplinario de la familia en la globalización. *Justicia Juris*. 10(1), 11-20. ISSN 1692-8571.
- Pardo-Vilú N.** (2021). *Coquimbo episodios coloniales. Los claroscuros del desierto*. Acto Editores. Santiago, Chile.
- Pérez, A.** (2015). *Violencia Sexual Contra la Infancia. Análisis de fenómeno de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes en la familia*. Ediciones Biblioteca del Congreso Nacional. Chile.
- Perrone, R. & Nannini, M.** (2010). *Violencia y abusos sexuales en la familia: una revisión sistémica de las conductas sociales violentas*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Paidós.
- Policía de Investigaciones de Chile** (12 de mayo 2021). *Delitos sexuales balance primer trimestre 2021*. <https://pdichile.cl/centro-de-prensa/detalle-prensa/2021/05/12/delitos-sexuales-balance-primer-trimestre-2021>.
- Russo, G., González-Torres, M.,** (2020). Desafíos del sistema educativo frente al abuso sexual en la infancia. *Revista de Educación*. 1(30) 23-40. DOI: <https://doi.org/10.37177/UNICEN/EB30-262>.
- Salazar, G.** (2006). *Ser niño "huacho" en la historia de Chile (siglo XIX)*. Lom. Santiago, Chile.
- UNICEF.** (18 de abril 2011). *Convención Sobre Los Derechos Del Niño*. <http://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2FPPrICAqhKb7yhsqIkirKQZLK2M58RF%2F5F0vFKtnY3RFBX0eVOrGEVYuImujMv4OPRK5sl2s3WTdcWJHDSYkp3d7UQ3eUVGj0IAhy6cx%2FFz2o1R6l%2Bw7rXFOWO>

ANEXO 1. DOCUMENTOS

MARCO LEGAL DEL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE LA ESCUELA.

El Manual de Convivencia Escolar se fundamenta en el siguiente marco legal:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos. Naciones Unidas, 1948.
Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña. UNESCO, 1989.
Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
Constitución Política de la República de Chile. 1980.
- Ley N° 20.370 General de Educación. Chile, 2009.
 - Ley N° 19.979 Régimen de Jornada Escolar Completa Diurna. Chile, 2004.
 - Ley N° 20.422 Igualdad de Oportunidades e Inclusión de Personas con Discapacidad. Chile, 2010.
 - Ley N° 20.536 Violencia Escolar. Chile, 2011.
 - Ley N° 20.529 Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación. Chile, 2011.
 - Ley N° 20.609 Medidas Contra la Discriminación. Chile, 2012.
 - Ley N° 20.845 Inclusión Escolar. Chile, 2015.
 - Ley N° 20.084 Sistema de Responsabilidad de los Adolescentes. Chile, 2005.
 - Ley N° 20.000 Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas. Chile, 2005.
 - Ley N° 19.925 Bebidas Alcohólicas; Consumo de Alcohol. Chile, 2004.
 - Ley N° 19.253 Sobre Protección, Fomento y Desarrollo de los Indígenas. Chile, 1993.
 - Ley N° 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación. Chile, 1991.
 - Ley N° 20.105 Ambientes Libres de Humo de Tabaco. Chile, 2013.
 - Ley N° 20.526 Acoso Sexual de Menores, la Pornografía Infantil Virtual y la Posesión de Material Pornográfico Infantil. Chile, 2005.
 - D.F.L. N° 2 Subvención del Estado a Establecimientos Educativos. Chile, 1998.
 - Decreto N° 79 Norma Situación Estudiantes Embarazadas y Madres. MINEDUC, Chile, 2004.
 - Decreto N° 50 Norma Centro de estudiantes. MINEDUC, Chile, 1990.
 - Decreto N° 24 Reglamento Consejos Escolares. MINEDUC, Chile, 2005.
 - Decreto N° 565 Reglamento de Centro General de Padres, Madres y Apoderados. MINEDUC, Chile, 1990.

Decreto N°924 Reglamenta Clases de Religión. MINEDUC, Chile, 1983.
Decreto N°215 Reglamenta Uso de Uniforme Escolar. MINEDUC, Chile, 2009.
Decreto N°170 Sobre Necesidades Educativas Especiales. MINEDUC, Chile, 2010.
Decreto N° 313 Incluye a los y las Estudiantes en Seguro de Accidentes
Decreto N°256 Establece objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios para enseñanza básica y media. MINEDUC, Chile, 2009.
Circular N°1 Establecimientos Educativos Subvencionados Municipales y Particulares, Superintendencia de Educación, Chile, 2014.
Circular N° 875/1994 del MINEDUC, Ingreso o Permanencia de Estudiantes con VIH y/o Epilepsia

**EXTRACTO DEL REGLAMENTO DE
CONVIVENCIA ESCOLAR
DE LA ESCUELA 2020-2021**

Protocolo en caso de Maltrato Infantil y/o Abuso Sexual Infantil.

De acuerdo a la Convención sobre los Derechos del Niño/a, el maltrato infantil es “toda forma de perjuicio, abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo”. Frente a estos casos, la función del establecimiento educacional **NO ES INVESTIGAR EL DELITO NI RECOPIRAR PRUEBAS SOBRE LOS HECHOS**, sino actuar oportunamente para proteger al estudiante, denunciar los hechos y/o realizar la derivación pertinente. Tanto la investigación como el proceso de reparación están a cargo de otros organismos e instituciones especializadas.

a) Todas/os las y los docentes, directivos y asistentes de la educación estarán atentos/as para detectar o recibir denuncias sobre maltrato infantil y/o abuso sexual infantil. Frente a estas situaciones, se debe tener siempre presente **NO** emitir juicios ni atribuir responsabilidades. Responsable: Funcionario/a que observe el caso o reciba la denuncia.

b) La persona que haya observado el caso o recibido la denuncia debe informar inmediatamente a la Dirección del establecimiento, dejando constancia escrita del caso. Responsable: Funcionario/a que observe el caso o reciba la denuncia.

c) La Dirección del establecimiento instruirá al Coordinador/a de Convivencia Escolar que realice las siguientes acciones:

- Revisar la hoja de vida (libro de clases) del o la estudiante involucrado/a.
- Solicitar información a terceros (profesor/a jefe/a, orientador/a, asistentes de la educación, etc.).
- Coordinar con los profesionales de la dupla psicosocial la emisión de un informe del o la estudiante.

Todos los antecedentes recolectados serán manejados con reserva, protegiendo la intimidad y privacidad del o la involucrado/a.

Responsable: Coordinador/a de Convivencia Escolar.

d) El o la Director/a del establecimiento deberá realizar la denuncia respectiva, idealmente en la 48° Comisaría de Menores y Familia de Carabineros de Chile, dentro de las 24 horas de conocido el hecho.

Responsable: Director/a del Establecimiento.

e) En el caso que él o la estudiante presente señales físicas del maltrato o abuso, debe ser trasladado inmediatamente al Servicio de Salud de Urgencia o al Servicio Médico

Legal. En estos mismos lugares se podrá interponer la denuncia ante el funcionario de Carabineros destinado en el recinto asistencial. Se debe actuar como si se tratara de un accidente escolar, no se requiere de la autorización de la familia, aunque ésta debe ser informada una vez detectada la situación.

ANEXO: Marco normativo y legal en gestión de la convivencia escolar y resguardo de derechos de la infancia.

1. **Declaración universal de los derechos humanos:** La Constitución Política de la República de Chile reconoce y ratifica en su Artículo 5° esta declaración, estableciendo que “el ejercicio de la soberanía reconoce como limitación el respeto a los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana. Es deber de los órganos del Estado respetar y promover tales derechos, garantizados por esta Constitución, así como por los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes”.
2. **Declaración de los derechos del niño y la niña:** La Declaración de los Derechos del Niño y la Niña fue redactada por Naciones Unidas en 1959, constituyéndose en un manifiesto ético y en un reconocimiento de ellos como sujetos de derecho. Chile ratificó la Declaración de los Derechos del Niño y la Niña en 1990, la que se rige por cuatro principios fundamentales; la no discriminación, el interés superior del niño, su supervivencia, desarrollo y protección, y su participación en las decisiones que los afecten.
3. **Ley N°16.618 de Menores (en especial, Artículos 15 letras a) y e), 16 bis, 30, 31, 62 y 66):** establece la definición de maltrato, así como las medidas que podrá tomar el tribunal en resguardo de los niños y niñas vulnerados en sus derechos. Dicha ley fue modificada por la Ley N°19.324, la cual también aborda el maltrato infantil extrafamiliar.
4. **Ley n° 19.284 de integración social de personas con discapacidad:** La Ley n° 19.284 fue promulgada el año 2005 y establece indicaciones sobre la integración de personas con discapacidad.
5. **Ley N°19.968 que crea los Tribunales de Familia** plantea que será este tribunal el que abordará los hechos en los cuales aparezcan vulnerados los derechos de los niños y niñas, así como también las causas relativas a maltrato infantil, no constitutivos de delito.
6. **Ley N°20.066 de Violencia Intrafamiliar:** establece las sanciones aplicables a dichas conductas y señala el delito de maltrato habitual, cual

es el ejercicio habitual, esto es, constante y reiterado de violencia síquica o física en contra de un integrante del grupo familiar. Por otra parte, todos aquellos malos tratos constitutivos de delito son abordados por el Código Penal.

7. **Código Penal (en especial, Libro II, Título II, Párrafo 3, Libro II, Títulos VII, VIII y Libro III, Título I Artículo 494, N°5).** Ley de Menores como el Código Procesal Penal y el Estatuto Administrativo, establecen la obligación para los funcionarios/as públicos, directores/as de establecimientos educacionales públicos o privados y profesores/as, de denunciar estos hechos. Dicha obligación debe ser cumplida dentro de las 24 horas siguientes a las que se tuvo conocimiento de los hechos, sancionándose su incumplimiento en el Artículo 177 del Código Procesal Penal en relación con el Artículo 494 del Código Penal, con la pena de multa de 1 a 4 UTM.
8. **Ley N°20.207** que establece que la prescripción en delitos sexuales contra menores se computa desde el día que éstos cumplan la mayoría de edad.
9. **Ley n° 20.370 General de Educación y sus modificaciones, contenidas en la Ley n° 20.536 sobre violencia escolar:** La Ley General de Educación constituye el principal cuerpo legal regulatorio de todo el sistema escolar. Para esta Ley, “la educación... tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país”. La Ley n° 20.536 sobre violencia escolar, promulgada el año 2011, tiene por objetivo abordar la convivencia en los establecimientos educacionales del país mediante la promoción de la buena Convivencia Escolar y de la prevención de la violencia escolar, estableciendo un Plan de Gestión y Protocolos de Actuación ante situaciones de violencia. También crea la figura del encargado de convivencia y entrega nuevas tareas a los Consejos Escolares (en escuelas y liceos).
10. **Ley n° 20.609 contra la discriminación:** La Ley N° 20.609 contra la

discriminación fue promulgada el año 2012 y busca resguardar el derecho de las personas a no sufrir ningún tipo de exclusión.

11. **Ley n° 20.845 de inclusión escolar:** La ley de inclusión escolar regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en los establecimientos educacionales que reciben aporte del Estado: prohíbe toda forma de discriminación arbitraria, permite sanciones disciplinarias solo si están contenidas en el reglamento interno, establece un plan de apoyo a la inclusión para fomentar la buena convivencia, obligaa reconocer el derecho a asociarse libremente.
12. **Ley 21.013 de maltrato infantil:** Tipifica un nuevo delito de maltrato y aumenta la protección de menores de 18 años, adultos mayores o personas en situación de discapacidad. Establece penas para personas que ejerzan maltrato físico o psicológico, y
13. también para quienes teniendo un deber especial de cuidado o protección no impidan estassituaciones.
14. **Decreto n° 79 reglamento de estudiantes embarazadas y madres:** La Ley General de Educación, en su Artículo 11°, señala que el embarazo y la maternidad de una estudiante no pueden ser argumentados como condicionantes o excusas que limiten su respectivo derecho a la educación, más aún, la legislación establece que son los establecimientos educacionales los encargados de realizar las adecuaciones necesarias para que dichas estudiantes continúen con sus estudios de manera regular.

Protocolo en caso de Maltrato Infantil y/o Abuso Sexual Infantil.

De acuerdo a la Convención sobre los Derechos del Niño/a, el maltrato infantil es “toda forma de perjuicio, abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo”. Frente a estos casos, la función del establecimiento educacional **NO ES INVESTIGAR EL DELITO NI RECOPIRAR PRUEBAS SOBRE LOS HECHOS**, sino actuar oportunamente para proteger al estudiante, denunciar los hechos y/o realizar la derivación pertinente. Tanto la investigación como el proceso de reparación están a cargo de otros organismos e instituciones especializadas.

a) Todas/os las y los docentes, directivos y asistentes de la educación estarán atentos/as para detectar o recibir denuncias sobre maltrato infantil y/o abuso sexual infantil. Frente a estas situaciones, se debe tener siempre presente **NO** emitir juicios ni atribuir responsabilidades. Responsable: funcionario/a que observe el caso o reciba la denuncia.

b) La persona que haya observado el caso o recibido la denuncia debe informar inmediatamente a la Dirección del establecimiento, dejando constancia escrita del caso. Responsable: funcionario/a que observe el caso o reciba la denuncia.

c) La Dirección del establecimiento instruirá al Coordinador/a de Convivencia Escolar que realice las siguientes acciones:

- Revisar la hoja de vida (libro de clases) del o la estudiante involucrado/a.
 - Solicitar información a terceros (profesor/a jefe/a, orientador/a, asistentes de la educación, etc.).
 - Coordinar con los profesionales de la dupla psicosocial la emisión de un informe del o la estudiante. Todos los antecedentes recolectados serán manejados con reserva, protegiendo la intimidad y privacidad del o la involucrado/a. responsable: Coordinador/a de Convivencia Escolar.
- d) El o la Director/a del establecimiento deberá realizar la denuncia respectiva, idealmente en la 48° Comisaría de Menores y Familia de Carabineros de Chile, dentro de las 24 horas de conocido el hecho. Responsable: Director/a del Establecimiento.

e) En el caso que él o la estudiante presente señales físicas del maltrato o abuso, debe ser trasladado inmediatamente al Servicio de Salud de Urgencia o al Servicio Médico Legal. En estos mismos lugares se podrá interponer la denuncia ante el funcionario de Carabineros destinado en el recinto asistencial. Se debe actuar como si se tratara de un accidente escolar, no se requiere de la autorización de la familia, aunque ésta debe ser informada una vez detectada la situación.

Responsable: Inspector/a General, Profesional del Equipo de Convivencia Escolar o Psicosocial.

f) Los profesionales psicosociales del establecimiento deberán:

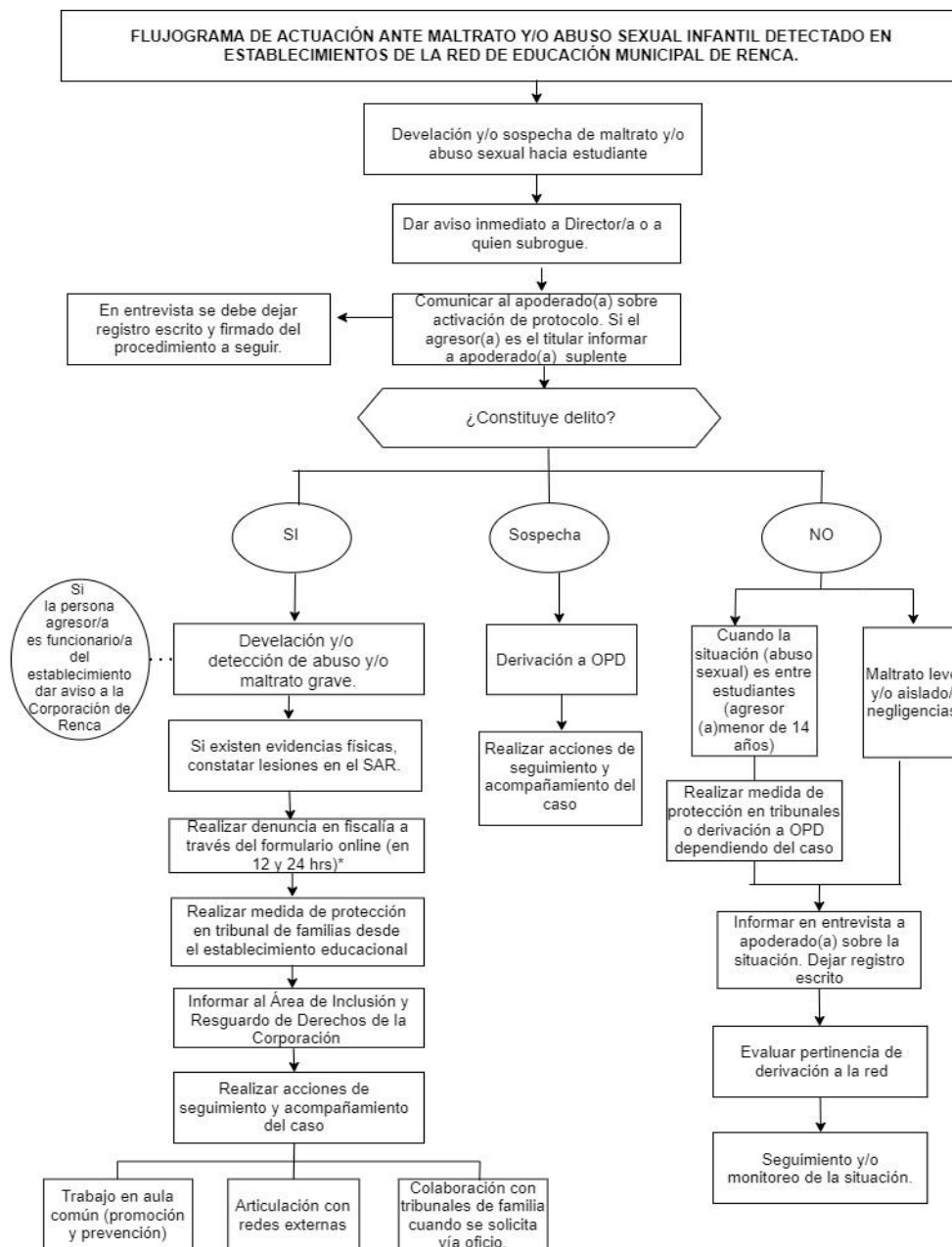
- Escuchar y contener al estudiante en un contexto resguardado y protegido, sin confrontar su versión.
- En el caso

de abuso sexual, NO se deberá propiciar un nuevo relato de los hechos. • Manejar de forma restringida la información, evitando con ello la estigmatización y victimización secundaria. • Monitorear periódicamente el estado emocional y asistencia a clases del o la estudiante. • Informar de manera escrita el estado del caso a la Dirección del establecimiento. • Este acompañamiento debe ser mantenido hasta que obtenga atención reparatoria especializada. Responsable: Profesional psicosocial.

g) El o la Director/a del establecimiento en el momento de comunicarle lo sucedido al apoderada/o del o la estudiante involucrado/a, debe estar acompañado/a por un/a psicólogo/a, y realizar acciones de contención de ser necesario. Responsable: Director/a y Equipo Psicosocial

h) El o la Director/a del establecimiento debe informar, a través de un oficio a la Corporación de Educación Municipal, la situación presentada y las acciones realizadas. Responsable: Director/a del Establecimiento.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL MALTRATO Y EL ABUSO SEXUAL INFANTIL Y ADOLESCENTE



(*)Para descargar formulario ingresar a: <http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/quienes/formularios.jsp>
Formulario se envía al siguiente correo: denuncia@minpublico.cl

**Dirección de Educación. Área Convivencia Escolar,
Inclusión y Resguardo de Derechos 2022**

ANEXO 2.

ORGANISMOS, FUNDACIONES Y CENTROS DE AYUDA A VÍCTIMAS DE ASI.

1. Fundación Amparo y Justicia. Datos de Contacto

TELEFONO

+56 2 2943 3265

+56 2 2943 3264

DIRECCION

Antonio Bellet 444 oficina 1104, Providencia, Santiago

CORREO

contacto@amparoyjusticia.cl

2. Fundación No + abuso sexual infantil

contacto@nomasabusoinfantil.cl

Realice su denuncia en:

Fiscalía Teléfono 600 333 0000

denuncia@minpublico.cl

PDI Fono 134

En caso de Pornografía Infantil enviar email a cybercrimen@investigaciones.cl o guardia@investigaciones.cl

Escribanos a Contacto@nomasabusoinfantil.cl

3. PDI. Contacto

Brigada de Delitos Sexuales Metropolitana

Williams Rebolledo 1799, Comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana.

brisexme@investigaciones.cl

Fono: +562 2 7082052.

4. Fundación Crea Equidad

Institución privada sin fines de lucro, inspirada en los valores de la equidad y derechos humanos.

Escríbenos a contacto@creaequidad.cl

Almirante Barroso 333, 2do piso, Santiago, Chile.

Teléfono: +56 2 3278 0640

5. Fundación Para La Confianza: contacto@paralaconfianza.com

Fono: +56 9 62272718.

Línea Libre: www.linealibre.cl, Fono 1515 o App Línea Libre.

SOL: 800 004 222, WhatsApp +56 9 8201 67 81 o al correo sol@paralaconfianza.com

6. Servicio Nacional de Protección especializada a la Niñez y Adolescencia

Dirección: Nueva York 54, Santiago

<https://www.mejorninez.cl/mejor-ninez.html>

Teléfono: +56 22 499 0300

7. Defensoría de la Niñez

Dirección: Carmen Sylva 2449, Providencia,
Santiago de Chile

<https://www.defensorianinez.cl/>

Teléfono: +56 2 24979600

Fono infancia de carabineros Fono: 147.

Orientación de SENAME: Fono:800 73 08 00.

Policía de Investigaciones: Fono: 134.

Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior:

Fono: 600 818 1000

Correo electrónico apoyovictimas@interior.gov.cl